LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Domingo 28 de Mayo de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 473.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

SECCION POLÍTICA.

SOBRE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR.

En la sesion de anteanoche comenzó á discutirse este presupuesto, dando ocasion, como siempre que se pone sobre el tapete cualquiera de las cuestiones ultramarinas, á un exámen detenido del estado de aquellos paises, acaso más en lo relativo á las aspiraciones de los que desean llevar allí la reforma política, que en lo concerniente á las materias económicas y administrativas, que son las que por de pronto conviene estudiar con mayor cuidado, una vez que ellas han de ir preparando el camino á esa otra reforma, que no puede, ni debe plantearse con precipitacion.

Desde luego es un bien, y como tal le proclamamos, que, aunque sea incidentalmente, vaya acostumbrándose el país á oir hablar de las provincias de Ultramar, de su organizacion, de sus necesidades, de sus costumbres, de sus preocupaciones y de cuanto constituye allí la vida en todos sus accidentes y en todas sus manifestaciones.

Así se comprenden las diferencias que existen entre unas y otras provincias; y así se ve que, mientras en Filipinas apenas si se advierte el gérmen de la idea reformista, en Cuba se trabaja con ardor por hacer la propaganda, siendo más ténues los esfuerzos que se emplean en Puerto-Rico.

Y sin embargo, los que apetecen que se iguale á las tres provincias con la metrópoli en derechos políticos, afectan desconocer que, dado el distinto estado social de las mismas entre sí, seria necesario otorgarlos con más amplitud en unas que en otras.

En la Isla de Cuba hay una numerosa poblacion de color libre y esclava, mientras en Puerto-Rico puede decirse se halla extinguida la esclavitud, no existiendo en Filipinas. ¿Cómo, pues, podrian salvarse las diferencias, llegado el caso de establecer el censo electoral, por ejemplo?

Forzosamente habria que empezar por plantear la cuestion prévia de si los hombres de color libres que posean bienes, como los hay, debian adquirir el derecho del sufragio; necesariamente habria que resolver si los mestizos y los indios de Filipinas, que reunan la misma condicion, tendrian capacidad electoral.

De esta cuestion preliminar se derivaria la de si ese voto seria activo ó pasivo, ó solamente lo segundo. No hay para qué decir cuánto se soliviantarian las pasiones en aquellos paises, iniciado una vez el pensamiento; y ante esta consideracion, los hombres pensadores retrocederian asustados y convendrian en que la cuestion presentaba todos los carácteres de indisoluble.

No es de extrañar, por lo tanto, que se mantenga el *statu quo*, á pesar de haberse sucedido en España diversas situaciones políticas, encontradas en doctrinas y en tendencias.

Durante el período constituyente de 1854 á 1856, se elevó á las Córtes que entonces funcionaban, una exposicion de varios cubanos y peninsulares residentes en la grande Antilla, pidiendo la concesion de derechos políticos.

La exposicion corrió impresa de mano en mano; se discutió en la prensa, si no recordamos mal, pero ningun acuerdo recayó sobre ella; lo cual prueba que ni aun aquellas Córtes, que todo lo discutieron, se determinaron á abordar la cuestion que tan de frente se planteaba; tan trascendental, tan ocasionada á complicaciones y á perturbaciones la creyeron.

De algun tiempo á esta parte, y señaladamente desde que se verificó la malhadada reincorporacion de Santo Domingo, el espíritu reformista cobró nuevos brios y puede decirse produjo una diaria polémica á propósito de la declaracion de los derechos políticos para Ultramar, siendo digno de notarse, que siempre se habló y se habla en nombre de Cuba; algo, muy poco, en el de Puerto-Rico; y nada, absolutamente nada, en representacion de Filipinas.

Registramos un hecho recogido á través de la discusion, dejando que los lectores deduzcan las consecuencias bien significativas que de él se desprenden.

Ahora, pues, era natural que al examinarse el presupuesto del ministerio de Ultramar, se tratase esta cuestion, y como en otras ocasiones, solo con referencia á Cuba.

El Sr. Ulloa, que tan bien conoce los asuntos de Ultramar, por haber desempeñado tres ó cuatro años la direccion del ramo, fué el primero que entró en el fondo del debate.

S. S., á fuer de imparciales lo confesamos, hizo importantes y atendibles apreciaciones; y á diferencia de la conducta que por punto general observan sus amigos políticos, prescindió por completo de todo sentimiento de intransigencia oposicionista, é inspirándose en elevadas consideraciones, estuvo muy parco al llegar á la cuestion candente de las reformas políticas, manifestando que comprendia que la iniciativa y la fórmula respecto de las mismas, correspondian al Gobierno de S. M.

El Sr. Ulloa, al expresarse así, fué consecuente consigo mismo y con sus antecedentes como director general de Ultramar, y guardó la circunspeccion que nunca deben abandonar los verdaderos hombres de gobierno, sean las que quieran las circunstancias en que se hallen.

Pero el Sr. Ulloa, que si en lo que podriamos llamar la parte política de su discurso, merece nuestros aplausos, es acreedor á nuestras censuras, porque al proclamar la necesidad y la urgencia de varias reformas en sentido administrativo y económico, se olvidó de que mientras dirigió el departamento ultramarino, ó no las abordó, ó las dejó intactas, ó las planteó á medias y no siempre como lo reclamaban las necesidades de aquellos países.

El antiguo director de Ultramar, que lanzó anteanoche un cargo, porque no se formulaban por el actual ministerio proyectos de leyes especiales para aquellas provincias, debió recordar que fueron muchos, muy trascendentales, y de gravedad suma los Reales decretos que se publicaron en tiempos de la union liberal, todos ellos emanados de la iniciativa de S. S., en concepto de ministro de Ultramar sin cartera, porque la direccion tenia entonces mas bien el carácter de ministerio.

Con citar cuáles fueron aquellos Reales decretos, demostrariamos la exactitud de nuestra afirmacion; pero como no sea este hoy nuestro propósito, nos bastará con las indicaciones apuntadas.

La union liberal comprendió que la cuestion de las leyes especiales era árdua y difícil, y se limitó á legislar por decretos.

¿Por qué el Sr. Ulloa, que se mostró anteanoche consecuente consigo mismo en los puntos de vista de las reformas políticas de Ultramar, no hizo lo propio evitando caer en el escollo de criticar lo mismo que en su dia le atrajo no pocas críticas por demás fundadas y justas?

Sin esta contradiccion, su discurso habria tenido mayor importancia, puesto que hubiera sido el resultado de una conviccion arraigada, profunda y ajena del todo al espíritu de partido, que no cabe cuando se trata da determinadas cuestiones de índole puramente administrativa.

EMIGRACION AMERICANA.

Ayer hemos apreciado la proximidad de este suceso, bajo el aspecto político, y por la impresion primera que su anuncio hizo en nuestro ánimo. Pero su importancia requiere un estudio mas detenido de los medios que puede emplear el gobierno, para atraernos las personas perseguidas y atribuladas que van á salir del Norte de América con sus capitales en direccion á las costas europeas.

La facilidad que puede haber de adquirir aquí los derechos de ciudadanía, y de que cada cual ejerza su industria, y el lisongero porvenir de ésta y del comercio, pueden ser alicientes para atraer los emigrados á nuestro suelo hospitalario. Ocupémonos de cada uno de estos puntos con alguna detencion.

Todos convienen en que uno de los mayores atractivos que han tenido los Estados-Unidos para las inmigraciones de personas acaudaladas han sido la gran ventaja que les brinda hacerse pronto ciudadanos de aquella república, lo cual se consigue á los cinco años de residencia, con todos los derechos de tal, exceptuando solo el de ser presidente; y la de hacerse propietario territorial, pues que por 1,000 reales se adquirian, si hemos de creer á un autor famoso, 40 áreas de terreno.

Por efecto de estas ventajas, inmigraron en la república Norte-Americana desde 1831 á 1842, 400 millones de reales, y cada año se computaba por un cálculo aproximado, que en el mismo período arribaban 500 mil personas á la puerta de la Union, segun expresa M. Molimavi, que escribió una notable obra sobre emigraciones.

En los primeros tiempos, ofreciendo todo esto á los emigrados europeos en América, solo se les pedia que los capitanes de los buques garantizasen por dos años los alimentos de los que habian llevado allí, lo cual se podia evitar pagando una capitacion, que en New-York era de 20 á 200 rs., en el estado de Filadelfia de 50 rs. poco más ó menos, y en Baltimore y Nueva Orleans de 30 á 40 rs.

De estos datos resulta que las principales franquicias que atrajeron mucha gente á la república antes citada, eran la tolerancia y la facilidad de adquirir el derecho de ciudadanía y de hacerse propietario.

Discurramos sobre las ventajas que podemos ofrecer nosotros á los que vengan buscando el amparo de nuestras leyes.

Abolidos hoy los derechos impuestos á la introduccion de numerario, y levantadas las trabas todas que se oponian á la inmigracion, y que en 1826, cuando se proclamaron independientes las repúblicas americanas, nos privaron de inmensos capitales, que fueron á enriquecer el Mediodía de la Francia, cuya nacion se apresuró muy cuerdamente á ofrecer el apoyo que España les negaba; lejos ya de aquellos tiempos en que una cuestion religiosa, reinando Felipe III, nos privó de quinientos mil brazos españoles; y de aquellos otros en que la revocacion del edicto de Nantes, reinando en Francia Luis XIV, expulsó de esta monarquía cuatrocientos mil protestantes, nada tienen que temer aquellos ricos isleños de nuestra hospitalidad; todo lo pueden esperar de nuestra hidalguía.

Aquí no pueden menos de hallar amparo y proteccion sus personas, desarrollo y conveniente aplicacion su industria, y ocupacion fructuosa sus capitales.

Por fortuna hemos progresado mucho más de lo que confesamos en punto á garantías individuales. A nadie se pregunta entre nosotros por su modo de pensar en materia alguna, con tal que no perpetre actos contrarios á las leyes del país. Todos los extranjeros convienen en esto, y reconocen que el pueblo español es uno de los más hospitalarios del mundo.

La aplicacion de la industria á la agricultura, á la explotacion minera y carbonífera, á la fabricacion de hilos, sedas y tejidos, y á todo género de objetos de necesidad primera ó suntuaria, es sobre manera fácil en España, y las gentes naturales se brindan al espíritu industrial y emprendedor en grande escala.

En otros paises, la industria y la actividad han explotado ya, y en cierto modo agotado, las fuentes de donde mana la riqueza, mientras aquí se hallan terrenos y medios industriales, que pueden decirse vírgenes, y abundosos, como viñas riquísimas que ofrecen á su explotador tesoros desconocidos hoy. No puede darse un paso en algunas de nuestras provincias sin tropezar con esos manantiales, que así se ofrecen al espíritu industrial y al hábito de utilizar estas riquezas naturales de todo género.

Como este espíritu caracteriza á aquellos isleños, el mayor bien que podrian traernos era ese móvil poderoso, que tiene sobrados elementos que anhelan verse bien empleados y aplicados á su fin. Pena da viajar por el Occidente de España y mirar los infinitos saltos de agua, los impetuosos torrentes, al lado de territorios feraces, que están ofreciéndose al espíritu de especulacion y á las grandes ideas industriales. Capital es lo que falta en este país.

Si el capital viene, lo recibiremos con la atencion que se merece; y á las personas que nos lo traigan les ofreceremos la hospitalidad afectuosa del que recibe una cosa que desea y necesita.

Si las circunstancias desgraciadas de otros pueblos nos enviasen, al paso que el capital, algunos hombres emprendedores, trasformaríase pronto este territorio en un gran emporio de industria y comercio.

En virtud de tales consideraciones nos permitimos invitar al gobierno á que trate de explorar la exactitud de las noticias, que nos han movido á escribir estas líneas, y comprobada su certeza, aproveche sus legítimas influencias, en el sentido de animar y atraer á nuestro suelo esa anunciada emigracion, ó la parte que sea posible, penetrado, como debe estarlo, de que al obrar de esta suerte presta á la Nacion un gran servicio, que le hará acreedor á un recuerdo de gratitud en la historia.

LA DEUDA PUBLICA DE ESPAÑA.

La cuestion de las deudas amortizables ha sido ampliamente discutida en la prensa y en el Congreso de los Diputados: muchos escritos apasionados han visto la luz pública en España y en el extranjero acerca de esta célebre cuestion; el autor de la ley de 1.° de Agosto de 1851, y el Sr. D. Pedro Salaverría, tambien se han ocupado de ella en la prensa y en la tribuna con toda la autoridad que dan á sus palabras, el profundo saber, la consumada experiencia, y la alta y especial posicion que ocupan en este debate.

Otra cuestion dimanada de la ley de 1.° de Agosto de 1851, la de los certificados de cupones ha sido tambien objeto de ámplias discusiones; ha adquirido el mismo carácter de celebridad que la de las deudas amortizables, y es urgente ya tomar una resolucion definitiva acerca de la una y de la otra, porque á consecuencia del curso que las han venido dando los interesados, y de las proporciones que han tomado, ocasionan gravísimos daños á nuestro crédito en las plazas extranjeras, especialmente á los valores de nuestras empresas industriales.

Por último, la necesidad imperiosa de dar un impulso notable al desarrollo de la riqueza, que encierra nuestro privilegiado suelo, hace urgente la promulgacion de una ley de crédito público, que termine la obra comenzada en Agosto de 1851; que resuelva definitivamente la cuestion de crédito, dando al crédito nacional bases sólidas é indestructibles.

El crédito, el gran motor de la civilizacion en el siglo afortunado que nos ha sido dado alcanzar, es el elemento regenerador y poderoso de que podemos, y de que tenemos que valernos para realizar los deseos comunes á todos los españoles, cualesquiera que sea el partido político en que militen: la prosperidad y la grandeza de nuestra pátria.

Tenemos necesidad de hacer uso prudente y ámplio del crédito para canalizar nuestros caudalosos rios, á fin de que sus aguas proporcionen á nuestro comercio vías seguras de comunicacion, y lleven la fecundidad á nuestras fértiles y abrasadas llanuras: tenemos necesidad de hacer uso del crédito para continuar la construccion de las vías públicas terrestres, para abrir puertos á nuestro comercio marítimo; para desarrollar, en una palabra, la riqueza nacional en todos sus ramos, procurando siempre la mayor suma de bienestar moral y material á todos los españoles.

A los hombres políticos se les suele oir decir con frecuencia, que sin una buena política no puede haber buena hacienda. Este dicho, que pasa en el lenguaje político por un axioma, adolece de bastante inexactitud. La buena política debe marchar parejela con la buena gestion económica: sin buena hacienda no puede haber buena política; ejemplo, nuestra historia de este siglo. La primera es la base fundamental de la segunda. La gestion económica y la política tienen que marchar unidas y estrechamente relacionadas: si la una perturba á la otra, las dos se confundirán y se destruirán mútuamente.

Pues tambien necesitamos hacer uso del crédito para llevar nuestro sistema financiero en breve tiempo á un alto grado de perfeccion y desarrollo; y conseguido esto, la política española podrá moverse en una esfera mas ámplia y desahogada; tendrá unidad de miras y unidad de accion y todos los carácteres de una buena política: entonces, la nacion española, volverá á ocupar el puesto distinguido que la corresponde en el Congreso de las naciones civilizadas.

Para hacer buen uso del crédito, es necesario, es indispensable *tener crédito*; pues restablezcamos de una vez para siempre el *crédito nacional*: quitemos todos los obstáculos que le embarazan; resolvamos con valor y decision, pero con justicia y equidad las tristes cuestiones que lo empañan. Las eminencias poco justificadas, que por desgracia abundan en todas las naciones, y más que en ninguna en la nuestra, cuando se les habla de alguna de estas cuestiones, suelen exclamar con entonacion magistral y sublime: ¡oh, esa es una cuestion muy grave! y esto basta ya para que aquella desdichada cuestion no se resuelva nunca.

Esto viene sucediendo hace catorce años con las cuestiones que han surgido de la aplicacion de la ley de 1.° de Agosto de 1851, y con las que dejó pendientes, sin duda hasta las kalendas griegas, la misma ley. Dichas cuestiones son graves, por su importancia y por los intereses á que afectan; pero teniendo un conocimiento profundo de la materia, son fáciles de resolver con la ley en la mano y aplicando la ley con el criterio de la justicia y de la equidad.

El empréstito de 300 millones y otros sucesos posteriores, me han impulsado á escribir varios artículos. El órden que he seguido en su redaccion es el siguiente: *Los certificados de cupones.—Las Deudas amortizables.—La ley de caducidad.—Obstáculos que se oponen en la práctica á la pronta liquidacion de la Deuda pública, y medio de superarlos.*

JOSÉ SIDRO Y SURGA.

Como era de suponer, varios periódicos hablan de la proposicion del Sr. Hurtado, no faltando alguno que muestre cierta extrañeza de que no la votasen los diputados que se sabe tienen acerca de la cuestion electoral las mismas ideas que nosotros hemos emitido.

Aplaudimos la prudencia de nuestros amigos, y la aplaudimos doblemente, hoy, que *El Contemporáneo* ha dado por sentado que la oposicion gobierna, que la minoría impone á la situacion la política que mejor cuadra á sus fines.

Amantes nosotros del sistema parlamentario bien entendido, sistema basado en el triunfo de la mayoría, no podemos admitir que el ministerio acepte las soluciones propuestas por los que lo combaten; eso seria abdicar; ni que se dé el ejemplo de que en asuntos tan trascendentales el partido moderado sea llevado como á remolque por sus adversarios, eso seria una debilidad indigna de quien tiene su historia.

El gobierno ha declarado no ser opuesto á la idea de reforma electoral; LA LIBERTAD y otros periódicos moderados, han manifestado con toda franqueza deseos de que desaparezca, presentándola á las Córtes en tiempo oportuno, todo motivo ó pretexto para que continúe el partido progresista en el retraimiento; lo que no quieren ni pueden querer el ministerio y los que apoyan su política, y por consiguiente son en cierto grado responsables de ella, es que medida de tamaña trascendencia sirva de pretexto para que vuelvan al poder los que no han sabido plantearla, ni siquiera podido ponerse de acuerdo para reducirla á fórmula precisa. ¡Cómo! Ha costado años enteros de discusion, segun ayer indicamos, la reforma de la ley electoral en Inglaterra, ¿y habíamos nosotros de atrevernos á aceptarla en las desventajosas condiciones en que nos hallamos, al fin de la legislatura, en medio de los debates fatigosos de los presupuestos, y cuando se hallan ausentes del Parlamento no solo el

---

7

FOLLETIN.

GEORGINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

por

LA SRA. DE ANCELOT.

IV.

ENTREVISTA DE GEORGINA Y MAD. D'ESSONVILLE.

Así se hizo; Mad. d'Essonville, sentada detrás de sus dos acompañantes, en la parte más oscura del salon, con un velo de encaje negro que cubria su rostro, no fué vista por su marido, ni tampoco reconocida por nadie en el recinto en que resonaba la voz sonora y grave del magistrado, que conmovia á la multitud con los acentos de su elocuente palabra.

La bella Herminia estaba, inmóvil, y los que hubiesen visto su rostro pálido y sereno, la creerian insensible á lo que veia; tal fué, al menos, la opinion de Mr. Jovin de Boncourt, el cual, creyéndose lleno de sagacidad afirmó despues á Rafael, que madame d'Essonville, sorprendida por ellos en su paseo, habia variado de intencion y se habia fastidiado en aquella audiencia en que nada podia interesar á una mujer que oia constantemente hablar á su marido.

Rafael pertenecia, como la delicada mujer, á esos seres superiores de la humanidad, á los cuales está permitido ver y adivinar las cosas que parecen más ocultas; así es que observó que la inquieta madame d'Essonville destrozaba la guarnicion de su pañuelo; asimismo los labios comprimidos y la respiracion desigual de la dama revelaron que estaba entregada á una de las más fuertes y vivas emociones que puede experimentar alma alguna. Al salir de la audiencia su brazo se halló al alcance de Mad. d'Essonville; y ya fuese el haber oido ésta la severa argumentacion hecha por su marido contra el hijo natural, ya el calor de la sala, ó cualquiera otra emocion, tuvo necesidad de apoyarse en aquel brazo para no caerse, pues á no ser por el fresco de fuera que la reanimó, hubiera perdido el sentido.

A pesar de esto echó maquinalmente á andar, tomando el mismo camino que habia traido al venir, y sin pronunciar una palabra. Mr. de Boncourt, que no cesaba de hablar de lo que habia visto y oido no se apercibió de tal cosa. En cuanto á Rafael, con una expresion más dulce y conmovida que de costumbre, murmuró en voz baja al oido de la hermosa Herminia, tan solo estas palabras: «Apoyaos» dando á entender á la mujer inquieta y desazonada que estaba de su parte y que siempre encontraria en él un apoyo.

De este modo seguian los tres, cuando el jóven que intentó precipitarse al Sena, cayó en el muelle, gracias á Georgina. La misma frase salió á un tiempo de sus lábios:

—¡Es él! ¡El jóven cuya sentencia acaba de abatir todas sus esperanzas!

Inútilmente se esforzaban en que recobrase el sentido; las emociones de aquel dia le habian herido como de muerte. Georgina, que de todo se acordaba, les dijo, señalando su casa: «allí hay un médico; acabo de verle entrar; subidle allá:» y echó á andar delante para indicar el camino. Entre dos le llevaron hasta el obrador de la jóven florista. Se separó á la multitud que se apiñaba en aquel sitio; se avisó al médico que se hallaba en casa de la enferma, y pocos instantes despues se hallaban en casa de Georgina, Mad. d'Essonville, Rafael, Boncourt y el jóven que comenzaba á volver en sí.

Cuando se serenó completamente, un sentimiento de vergüenza y desesperacion atormentó su alma, haciéndole prorumpir en palabras incoherentes.

—¡Vivir aún despues de tanta ignominia!.. ¡Vivir... despues que me han deshonrado!... No, no!... ya no hay esperanza!... y dirigiendose con extravío á los que le rodeaban: ¿Por qué habeis impedido mi muerte? ¿Quién os ha dado el derecho de condenarme á una vida de vergüenza y de desgracia?

Estas palabras se habian pronunciado con una especie de furor nervioso, que contrastaba con el aspecto delicado, finas facciones y voz dulce y débil del que las pronunciaba; así es que este estado violento poco en armonía con su naturaleza duró breve tiempo. Ocultó su rostro y comenzó á sollozar.

Era imposible no enternecerse á la vista de semejante dolor, que habia impresionado á madame d'Essonville de tal manera, que no le era permitido hablar. Georgina, cuya fuerza moral era mayor en razon de las desgracias que habia experimentado desde su infancia, dirigió palabras de consuelo al desesperado jóven que lloraba.

—No hay males sin esperanza, decia con tierna voz; sois jóven y podeis estar seguro de conocer la felicidad.

—No hablariais de ese modo, contestó el jóven, ¡si supiéseis todo! O me habriais dejado morir, ú os apartarías de mí con horror.

Al expresarse con tan profundo desaliento, dirigia extraviadas miradas en torno suyo; pero sólo vió semblantes benévolos. Esto le hizo experimentar algun alivio; pero nublándose de nuevo su rostro, añadió:

—No sabeis, pues, lo que me sucede.

Rafael tomó su mano y respondió:

—Salimos del Palacio.

—¿Y estrechais mi mano? ¡Ah! ¡gracias! gritó el jóven lleno de reconocimiento.

M. de Boncourt que no estuvo menos amable, notó la emocion que experimentaba la dama que salió con ellos de la Audiencia. Un gesto de Rafael impidió decir su nombre y hacer saber por tanto á los que lo ignoraban que era la esposa del abogado general d'Essonville. En cuanto á ella, temiendo á cada instante ser nombrada por el aturdido M. de Boucourt, hizo un movimiento para retirarse; pero el jóven la tendió sus manos suplicantes, diciendo:

—¿Oh! ¡no os retireis señora, ni vosotros tampoco señores! Escuchadme, dejadme hablar y deciros toda la verdad. ¡Ah! puesto que habeis oido mi acusacion, oid ahora, os suplico, lo que debe justificarme, ó al menos lo que ha causado los errores que se me imputan. Acerca de mis desgracias, puedo poner al cielo por testigo de que no las he merecido.

Madame d'Essonville se detuvo, Georgina la acercó una silla y todos se sentaron en la linda habitacion llena de flores, que el lujo mas brillante no hubiera podido arreglar mejor. El interés expontáneo que despertaban las lágrimas del jóven, el encanto de Georgina, las diversas emociones que animaban á estas personas asi reunidas, les hacia olvidarse de todo. Rafael conoció desde luego á la bella Georgina; pero los demás ignoraban el nombre de la jóven en cuya casa se hallaban.

Al comenzar á hablar, el jóven suspiró; despues, mirando á Georgina se detuvo:

—¿Debo decirlo todo aquí? preguntó despues de un momento de silencio; y sin esperar una respuesta continuó así:

—Veo ahí una hermosa jóven que me parece tan cándida como encantadora... pero adivino que trabaja, que está sola aquí sin padres para protegerla. ¡Dios mio! debe saber que la hermosura es un don peligroso; que se necesita una virtud sobrehumana para resistir los lazos que se la tienden; y que, por último, cuando su corazon simpatiza con el de aquel que la persigue, está perdida.

Una jóven pobre, como hay tantas, aún entre las familias en otro tiempo ricas, vivia sola, así hace treinta años, vivia tambien de su trabajo y era bella igualmente... ¡Ah, acabais de oir acusar é insultar á mi madre en ese terrible proceso y no he podido defenderla! Sin embargo, sé bien que su corazon era noble y puro; que su inocencia fué la que la perdió, y que pagó con su vida la desgracia de haber amado á un jóven rico y noble que la engañaba.

Aquí las lágrimas le interrumpieron algunos instantes; pero continuó enseguida. Confiado á los cuidados de una mujer del campo, cerca de París, hasta la edad de tres años, ví un dia detenerse á la puerta de la humilde vivienda que nos cobijaba un elegante coche del que bajó una jóven encantadora que, preguntando por mí, el pequeño Leoncio, me condujo á una rica habitacion. Dicha dama era la marquesa de Revel casada desde hacia dos años con el que habia causado la muerte de mi madre.

—¡Cómo! ¿qué decis? gritó involuntariamente y turbada Mad. d'Essonville.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

partido progresista sino muchos diputados del nuestro?

No es así como deben obrar los hombres de Estado formales.

Lejos estamos de poner siquiera en duda la legitimidad de las Córtes actuales, y de su legal competencia para tratar y resolver la cuestion que nos ocupa; pero no basta un orígen de legitimidad á las leyes para que tengan prestigio y sean con gusto acatadas por todos: es necesario que lleven el sello de la prevision y de la prudencia, y de eso careceria la reforma electoral si se discutiese por diputados cansados, con una mira de oposicion, y al expirar la legislatura. Queremos que la reforma electoral sea un verdadero acontecimiento político; no una disposicion de circunstancias. Queremos además saber antes de que se lleve al Parlamento que su presentacion ha de producir resultados satisfactorios en el estado político en que los partidos se encuentran.

Esto justificaria la medida, sin que sea necesario, cual indica un periódico, convocar Córtes con el único objeto de debatirla. Así como de ella, se podria ocupar de otras muchas medidas importantes un Congreso en que tuviera representacion el partido progresista.

La sesion que celebró ayer el Congreso fué tranquila y sosegada.

A primera hora se tomaron en consideracion varias proposiciones de ley relativas á concesion de ferro-carriles; despues se discutieron algunos dictámenes de la comision de peticiones, y por último, continuó la discusion sobre la totalidad del presupuesto del ministerio de Ultramar.

Nuestro amigo y antiguo compañero de redaccion D. Manuel Perez de Molina, ha sido elegido diputado por el distrito de Segorbe, y tomará próximamente asiento en el Congreso.

Le felicitamos y nos felicitamos por ello.

Dice un periódico que el Consejo de ministros ha autorizado al señor ministro de Hacienda para que se ocupe de las reclamaciones de los acreedores extranjeros y someta al Consejo un acuerdo sobre tan importante asunto.

Hoy domingo marchan los ministros á Aranjuez, donde celebrarán Consejo bajo la presidencia de S. M.

Ayer se ha reunido con el señor ministro de Fomento la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley de ampliacion de obligaciones del ferro-carril del Norte.

Leemos en *El Criterio*.

«Desígnase al distinguido diputado y diplomático, señor Andrade, para una importante legacion de S. M. en Europa.»

Ignoramos si es cierta la noticia.

DISÍDENCIA ENTRE LA FAMILIA NAPOLEÓNICA.

Extraciamos al pié de estas líneas algunos párrafos que se destacan del discurso del príncipe Gerónimo Napoleon, al inaugurar el monumento de Ajaccio, y que revelan su tendencia manifiesta de enlazar las tradiciones del primer imperio, con el programa del actual, regido por Luis Napoleon.

Los puntos salientes de este discurso han sido la adversidad á Roma, la unificacion europea y la oposicion á la aristocracia que le abandonó, formando como la síntesis de todo la revolucion europea y el derecho revolucionario que el primer Napoleon personificó. El recuerdo intencionado de aquellos extremos y de esta síntesis, hizo en toda Europa el efecto súbito y terrible de una funesta revelacion, á la que solo faltaba la sancion del actual jefe de la Francia, elevado á tanta altura sobre el pedestal del sufragio universal. Felizmente Luis Napoleon se ha apresurado á desmentir las imprudentes palabras de su irreflexivo primo, y aunque la denegacion no se hace al pormenor de cada una de las inesperadas afirmaciones del vicepresidente del Consejo privado, es claro que el Emperador no *está conforme con las apreciaciones del discurso; que el programa político del mismo no puede ser útil más que á los enemigos de su gobierno; y que los sentimientos de odio que añade aquel, no son propios de nuestra época.*

Sea de esto lo que quiera, nosotros en esta importante disyuntiva, que coloca de un lado el *hecho revolucionario*, por llamarlo así, que da al espíritu invasor la facultad de borrar los límites de los pueblos, de salvar todas las barreras naturales y morales, y de enviar en las balas que dispara el más osado, la conmocion á los tronos y el porvenir á los pueblos, y del otro, el respeto al derecho público europeo en su más legítima y natural acepcion; dicho se está que optamos resuelta y decididamente por la justicia que ampara al segundo, y protestamos con toda la energía de nuestra alma contra la fuerza, aunque fuese guiada y acaudillada por el génio que puede tener en su apoyo el primero. Tenemos para sentir así por impulso principal, el testimonio de nuestra conciencia, y por consejero y móvil los recuerdos de nuestra gloriosa historia de la guerra de la Independencia.

Hé aquí algunos fragmentos del discurso de Ajaccio:

«Figuraos la situacion de Napoleon en 1810: gobierna á Francia, que tiene 130 departamentos, de Hamburgo á Roma; gobierna el reino de Italia y las provincias de la Iliria; reina por sus parientes en España, Holanda, Wetsfalia y Nápoles; dirige la Confederacion del Rhin de que es protector; ocupa y defiende el gran ducado de Varsovia, núcleo de la Polonia, y sirve de mediador á la república helvética.

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Francia, organizada en el interior, es un punto de apoyo demasiado fuerte para que su influencia no se deje sentir en toda Europa. Napoleon creyó la dictadura necesaria para conquistar y unificar á Europa y hacer penetrar por todas partes, á menudo con la fuerza, las ideas de la revolucion que representaba; cada bala francesa, conmoviendo uno de los tronos de las monarquías antiguas, llevaba consigo una idea de lo porvenir. Es incuestionable que Napoleon aspiraba á la monarquía europea, ¿por qué negarlo? Soñaba con una unificacion política y económica; sus hermanos, en los tronos en que se sentaron, fueron más bien los representantes directos de Francia, los iniciadores del nuevo régimen europeo, que reyes independientes. Sí, queria una confederacion europea. Los progresos de las ciencias y de la industria moderna la han realizado en parte; pero las conquistas de la materia son más fáciles que las conquistas de las pasiones y de las preocupaciones de la humanidad.»

Hé aquí la carta que el emperador dirigió al príncipe Gerónimo:

«Señor y querido primo: No puedo menos de manifestaros la mala impresion que me causa la lectura de vuestro discurso, pronunciado en Ajaccio. Al dejaros durante mi ausencia al lado de la emperatriz y de mi hijo, como vicepresidente del Consejo privado, he querido con ello daros una prueba de mi amistad y de mi confianza, y en verdad, esperaba que vuestra presencia, vuestra conducta y vuestros discursos demostrarian la union que reina en nuestra familia. El programa político que colocais bajo la egida del Emperador no puede ser útil mas que á los enemigos de mi gobierno; á las apreciaciones que haceis, y que no puedo admitir, añadis sentimientos de ódio que no son propios de nuestra época.

Para saber aplicar en los tiempos presentes las ideas del Emperador, necesitase antes haber pasado las duras pruebas de la responsabilidad y del poder.

Además, ¿podemos nosotros, pigmeos, apreciar en su justo valor la gran figura histórica de Napoleon? De vuestra estátua colosal no podemos ver sino aquel lado que primero hiere nuestra vista, pero en ninguna manera puede de un solo golpe de vista apreciarse el conjunto. Pero lo que para todos está muy claro, es que para impedir la anarquía de los espíritus, este enemigo de la verdadera libertad, el Emperador habia establecido primeramente en su familia y luego en mi gobierno, esa disciplina severa que no admitió sino una sola voluntad, y yo no puedo apartarme de esa regla de conducta. Con esto, señor y primo, quedo rogando á Dios os tenga de su mano.—Napoleon.»

Insertamos la comunicacion que en 1835 dirigió el Sr. Olózaga, dando cuenta de la separacion que acordó de varios catedráticos de la Universidad de Alcalá, cuyo documento ha sido remitido al *Diario de las Sesiones* por el Sr. Orovio, ministro de Fomento, para que tenga la debida publicidad. Dice así:

«Número 596.—Seccion de policía.—Gobierno civil de la provincia de Madrid.—Excmo. señor: Trasladado el 27 del corriente á la ciudad de Alcalá de Henares en virtud de real órden del 26, y usando de las facultades *extraordinarias* que por ella se sirvió conferirme S. M., oido el Consejo de señores ministros, hice convocar inmediatamente á los individuos del ayuntamiento de este año y del anterior, á quienes enteré del objeto de mi visita, leyéndoles la citada real órden; y aunque ya tenia exactas noticias de personas fidedignas sobre el estado de aquella poblacion, y sobre los malos antecedentes políticos y notoria desafeccion al ilustrado gobierno que nos rige, de los sujetos á quienes convenia separar de sus destinos, y de los que no debian continuar formando parte de un vecindario cuyo espíritu público descaradamente pervertian, me pareció conveniente el no tomar ninguna medida hasta ver si los informes de los concejales estaban acordes con los que yo habia adquirido, como en efecto lo estaban.—Excité tambien á los dos ayuntamientos reunidos, que, en general, se componen de las personas de más arraigo é influencia en la ciudad, á que me manifestasen las mejoras que creyesen necesarias en los diferentes ramos de su administracion, y me propusiesen cuanto juzgaran conveniente al bien del vecindario; y despues de una larga conferencia dicté y circulé órdenes para que, sin demora, se llevasen á efecto las providencias siguientes:—La Universidad literaria llamó con preferencia mi atencion por ser un establecimiento de tan alta importancia.

»Muchas de sus cátedras estaban confiadas todavía á sugetos que durante la deplorable década anterior se habian complacido *en impurificar y perseguir á los jóvenes*, que habiendo manifestado ideas liberales, tuvieron la desgracia de depender de ellos; á hombres cuya conducta posterior distaba mucho de la gratitud que debió inspirarles la tolerancia, *tal vez excesiva*, del gobierno que los *mantenia en sus destinos*. A muchos dependientes de la Universidad designaba tambien la opinion pública *como enemigos de todo progreso*, de todo principio liberal; y así aquellos como estos, ya que *no osaban* tomar abiertamente las armas contra la buena causa, no disimulaban su obstinada adhesion al sistema de opresion y oscurantismo que proclamaba un príncipe rebelde. Esparcir noticias de soñados triunfos conseguidos por las hordas enemigas, exagerar cualquier leve contratiempo de nuestras armas, de acreditar por medio de sarcasmos y calumnias los actos del gobierno; tales eran los medios de que se valian para inculcar entre las gentes incautas é ignorantes sus máximas perversas, *y aunque no pueda concedérseles de positivas traiciones*, daban sobrado márgen á *presumir* que se comunicaban con los corifeos de la rebelion, y aun empleaban para sostenerla *una parte* de los sueldos, con que en vano se ha querido inspirarles sentimientos de lealtad.

La juventud estudiosa, á quien por dicha no han logrado contaminar, se sometia con alta repugnancia á la férula de tales maestros, *clamaba por su destitucion*, y en los dias que inmediatamente precedieron á las presentes vacaciones, se vieron pasquines y se advirtieron síntomas muy marcados de descontento en la mayoría de los estudiantes, hasta el punto de dar cuidado á las autoridades locales. Esta es otra de las razones, y no la menos grave, que hacian forzosa la *pronta reforma de la Universidad en su personal de catedráticos y empleados*. En consecuencia dispuse verificarla en los términos siguientes:

A D. Manuel Martin Esperanza, catedrático destituido, le sustituyó D. Juan Manuel Montalvan; á D. Eustaquio Laso, D. Pedro Castelló y Roca; á D. Mariano Huerta, D. Cláudio Sanz; á D. Casimiro Humaran, D. Nicolás Heredero y Mayoral; á don Rodulfo Millana, D. Tomás Palacios; se encargó de la plaza que desempeñaba D. Juan Miguel Iriarte, D. Patricio Sainz de Robles, desempeñándola como aneja á la de religion; á D. Juan de Mata Pintado, D. Mariano Lebron, á D Pascual de la Puerta, don Gil Alberto Acha; á D. Miguel de Pascual Herranz, D. Joaquin Lumbreras; á fray Miguel Martinez, el cláustro nombrará sustituto *pro universitate*; á don Justo Barbajero, D. Luis Usoz y Rios, quien se encargó tambien de la *moderantia* de oratoria; las cátedras que desempeñaban Fr. Paulino Mencia y Fr. Francisco Escobar quedaron á cargo de otros de los ya nombrados; á D. Gabriel Moratilla, pasante de gramática, el presbítero D. Antonio Lopez.

»Por lo respectivo á empleados de dicho establecimiento literario dispuse la exoneracion de los sugetos siguientes: D. Francisco Javier Escuza, D. José Laso, D. Gregorio Lorenzo, D. José Manso, D. Rafael Vera, D. José Calleja, D. Máximo Salazar y D. Eugenio Vera, nombrando en su reemplazo: para la plaza de secretario, á D. Pedro Angelís y Vargas; para la de bibliotecario segundo, á D. Manuel Garrido; para oficial de la contaduría, á D. Manuel Roson Lorenzana; para bedel primero en sustitucion con cargo de maestro de ceremonías, quedando suprimida esta plaza y la de oficial mayor del tribunal académico, á D. Zacarías Bermejo; y para bedel segundo á D. Mariano Santisteban. Para desempeñar las mayordomías que obtenia D. José Manso, he dispuesto que el claustro me proponga tres sugetos que, á las cualidades requeridas para este cargo, reunan la de conocida adhesion al gobierno de S. M.— Sin embargo de que los promovidos resultan serlo de *Real órden*, pues para sus nombramientos *procedí* en virtud de la ya citada de 26 de este mes, creo que seria oportuno el expedirles sus títulos correspondientes; y al efecto remitiré á V. E. una nota circunstanciada de sus respectivas asignaturas tan luego como me sea posible.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1835.—*Salustiano de Olózaga.*

Uno de nuestros amigos políticos nos dice que el diputado en Madrid, senador electo, á quien atribuye *La Democracia* que capitanea cierta fraccion política en Salamanca, dando como seguro que á ella pertenece el Sr. Rector de aquella Universidad, nada tiene que ver con este señor pues le consideramos muy ligado á la Union liberal, mientras que el diputado, senador electo, ha pertenecido siempre al partido moderado, como tiene acreditado por su conducta leal y consecuente desde 1848 en que comenzó de alguna manera á figurar en la vida pública siendo sus antecedentes tan conocidos como honrosos.

DEPÓSITO DE LA GUERRA.

Ayer dimos cuenta del notable trabajo hecho por el cuerpo de E. M. de nuestro ejército, dedicado al Emperador de los franceses para ilustrar la historia de Julio César, que ha empezado á publicarse. En nuestra descripcion digimos que las instrucciones para tan interesantes estudios fueron redactadas por el depósito de la Guerra, y hoy añadimos que fueron últimados en él bajo la inteligente direccion de su jefe el brigadier Sr. Parreño.

Sin duda por ser poco conocido este establecimiento, se ignora casi todo lo que en él se hace, y se le tiene casi totalmente abandonado. Lo decimos con sentimiento: poco, muy poco se han cuidado hasta ahora los gobiernos de los establecimientos de esta clase, que producen resultados muy provechosos, no obstante la escasa proteccion que se les dispensa.

El depósito de la Guerra ejecuta, entre otros, muchos trabajos que llaman la atencion de cuantos los conocen, el muy interesante de la *Carta itineraria de España*.

Las operaciones preliminares indispensables han costado á los distritos militares más de 10 años de constante laboriosidad por parte de nuestros oficiales de Estado Mayor, y esto por sí solo hace innecesario todo elogio. Nadie que tenga el menor conocimiento de estas materias ignora cuanto es preciso para llegar al fin á que se encuenta próxima tan útil tarea, y por lo mismo nos limitamos á hacer mencion de ella.

Tambien se encuentra sumamente adelantada la *Historia de la Guerra de la Independencia* que se escribe é imprime en este establecimiento, ilustrada con preciosas láminas, planos tomados sobre el campo, de las más importantes batallas, y una carta de España con los caminos de todas clases que entonces cruzaban el territorio.

Para llevarla á cabo con la verdad deseada, y que debe resplandecer en toda buena historia, ha sido preciso remover todos los archivos militares y una gran parte de los eclesiásticos, y recurrir á muchos documentos que se encontraban en manos de particulares.

Tanta perseverancia y tanto celo, no puede buscarse fuera de cuerpos facultativos tan amantes de su reputacion como lo es el de Estado Mayor de nuestro ejército; y resultados tan satisfactorios difícilmente podrian obtenerse fuera de un establecimiento dirigido con la ilustracion y acierto que lo está el depósito de la Guerra.

Este establecimiento posee una litografía completa y un gabinete fotográfico, completo tambien, dirigidos una y otro por el inteligente capitan señor Selgas. Posée asimismo una rica coleccion de instrumentos topográficos de todas clases, y una notable biblioteca.

Es de advertir que apenas cuenta con recursos para arrastrar una vida modesta y trabajosa, hasta el punto de presentar, en el interior de sus habitaciones y en su mobiliario, un aspecto de pobreza que casi podriamos llamar miseria, impropia de su importancia y de la riqueza de los resultados que de tan útil establecimiento pueden y deben obtenerse.

Han sido precisos toda la inteligencia y buen deseo del brigadier, Sr. Parreño, para organizar y hacer efectivos trabajos, tan notables como los que hemos indicado. Puede, pues, juzgarse por los actuales, los resultados que podrian obtenerse con algunos recursos más de los que ahora se suministran al Depósito de la Guerra.

Y ya que de esto tratamos, apuntaremos la idea de que, utilizando como es debido, este y otros establecimientos, y mediante ciertas reformas administrativas, los demás cuerpos facultativos de que el Estado dispone, se obtendrian considerables economías de las inmensas sumas que se consumen hoy en la Junta de Estadística, que hasta vendria á ser completamente innecesaria.

No tratamos de ofender á las personas que dirigen y ejecutan los trabajos de que esta Junta está encargada; pero no creemos aventurado consignar, que si en ellas reside la competencia necesaria, no reside menos en los diferentes cuerpos facultativos, que se dedican á los estudios especiales de las ciencias cuya aplicacion es indispensable en todos los trabajos estadísticos de más importancia.

No es esta la ocasion de tratar esta cuestion á fondo, por lo que nos limitamos á apuntar la idea: y volviendo al depósito de la Guerra, es de notar que todos los auxiliares con que allí cuenta su direccion, pertenecen á las clases del ejército.

Siga el señor brigadier Parreño desplegando su actividad, su celo y su inteligencia en tan útil y patriótica tarea, y no le faltará el debido premio, que el sentimiento público jamás escasea á los que, á través de tantas dificultades, logran organizar y sostener establecimientos como el que está confiado á su direccion.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El Sr. TAVIEL DE ANDRADE.—Señores: Tengo que empezar reclamando la benevolencia que dispensais siempre á los que por primera vez hablan en este sitio. Si profiriese alguna expresion impropia de este lugar, desde luego la retiro. No me levanto á hacer la oposicion al gobierno, ni tampoco á censurar á los que me han precedido en esta tarea. Voy á examinar el presupuesto de Estado, no solo por sus cifras, sino por los servicios que representan.

Comienzo por felicitar al gobierno por las economías que introduce en el presupuesto de gastos, y muy especialmente en el del ministerio de Estado; pero no puedo considerar estas economías sino como medidas transitorias exigidas por lo imperioso de las circunstancias.

Generalmente, señores, absorbe nuestra atencion la política interior y prestamos muy poca á la política exterior, que no debemos, descuidar si hemos de ocupar en Europa el rango de nacion de primer órden ó muy cerca de ese puesto. Para esto no necesitamos inventar, sino seguir las huellas de dos naciones tan adelantadas como la Francia y la Inglaterra.

La supremacía en los mares que ejerce la Inglaterra, y su influjo en el mundo dependen en gran parte de la manera como tiene organizados sus consulados y embajadas. No es solo al personal á lo que al í se atiende; es tambien á los servicios que se exigen á ese personal: los cónsules son hombres de grandes conocimientos en economías política y en Hacienda, conocimientos necesarios para servir bien al país. Así, todos los meses tienen obligacion de enviar estados detallados de los buques que arriban á sus puertos, manifestando la bandera y las mercancías que traen, el precio á que las compran y las venden; y esto, que parece una trivialidad, es de importancia suma, porque no es posible ajustar un tratado ni adoptar una medida financiera sin tener en cuenta todos estos datos. Así, todos los años hacen un resúmen de estos estados mensuales y los acompañan de las observaciones que los mismos datos les sugieren. De este modo el Ministro de Estado, cuando tiene que hacer un tratado, sabe ya bajo qué bases le conviene ajustarle; así como el Ministro de Hacienda, al introducir algunas reformas, lo hace con completo conocimiento y no procede con ligereza y poca conciencia, como generalmente sucede en los demás paises.

Las embajadas tienen tambien una organizacion perfecta. Los secretarios de embajada tienen obligacion de escribir una historia detallada del estado de la política, de la Hacienda y de la administracion en los paises cerca de los cuales están desempeñando sus funciones: así es que cuando estos hombres llegan á ser jefes de legacion, bien puede entregarles la Inglaterra la gestion de sus negocios, porque jamás faltan en los momentos críticos

Así vemos en la guerra de Napoleon I, cuando se determinó el bloqueo continental con el objeto de destruir el poder de Inglaterra, y que se rechazasen sus mercancías de los mercados europeos; así vemos, digo, al ministro inglés en Dinamarca apresurarse á apoderarse de una isla microscópica sí, pero muy importante, la isla de Heligoland, á la desembocadura de los rios Weser y Elba, para introducir sus mercancías en el Norte de Europa, mientras que Malta y Gibraltar le servian para el Mediodía.

Si nosotros, pues, organizáramos así nuestros consulados, podriamos indudablente utilizar esos conocimientos; y aun cuando yo sé que está mandado que se haga algo parecido, ni los cónsules envian esos datos, ni los que los envian pasan de enviar números que no sirven para nada.

Quiero ser muy breve, no solo porque el país y la Cámara entera desean que concluyan estos debates, sino tambien porque no quiero cansar la atencion de la Cámara; pero antes tengo que decir, para completar mis observaciones, que otro de los puntos principales que hemos olvidado es tratar la política exterior con toda la extension que merece. Mientras los españoles no nos ocupemos con preferencia de este punto, mientras no convengamos todos los partidos en cuál debe ser la conducta en nuestras relaciones exteriores, no tendremos nunca un rumbo fijo, y nunca podremos alcanzar grandes resultados. Yo creo que por punto general debiamos convenir la paz y las buenas relaciones con todas las naciones europeas. La época de las guerras ha pasado, y sobre todo en el rincon de Europa, porque aquí no producirian más que desolacion sin conseguirse en compensacion casi nada bueno.

Con América tambien es muy sencilla nuestra política. Hermanos en lengua, raza, religion y costumbres, no debemos hacer allí más que estrechar las buenas relaciones, aprovechando esa misma uniformidad de orígen para estar de acuerdo en la generalidad de las cuestiones.

Respecto á Portugal, que es la misma península, parece mentira, pero están los portugueses más separados de nosotros que los lapones; más antagonistas hay en Portugal contra España que podia haber con los franceses en tiempo de Francisco I. Yo he asistido á los debates de las Cámaras portuguesas, y he oido al Sr. Costa Cabral decir con motivo del tratado postal que estaba en negociacion: *con España ni bon vento ni bon casamento*, es decir, que desaprobaba el tratado postal porque no queria relaciones con España. Nosotros tenemos un interés vivísimo en estrechar relaciones con Portugal.

No hay más que un medio para unir lo que la naturaleza misma ha unido ya, y es una liga aduanera. De esta manera podremos ir estrechando nuestras relaciones y llegar á hacer de la Península una; y no tendriamos que temer á nuestros enemigos que tienen siempre un pié en Portugal.

Por regla general nosotros no debemos pensar en conquistas; pero como toda regla tiene su excepcion, creo que España tiene un porvenir y porvenir grande de conquista, hasta por seguridad propia; hablo de Africa.

Nosotros no podemos dudar que dos naciones poderosas nos estrechan en esa parte del mar, y el dia en que se apoderasen del Magreb, es decir de Marruecos, quedariamos encerrados dentro de nuestra propia casa, y esto es lo que debemos evitar.

Han dicho algunos, y he de contestar aquí á esta objecion como la he contestado en los periódicos cuando se ha tratado de este asunto, que esta guerra no seria justa y que nos seria perjudicial: las guerras no son perjudiciales para las naciones cuando las guia el derecho, como nos guia aquí; porque cuando las guerras se hacen para implantar la civilizacion, cuando se hacen para evitar que la barbarie impere, las naciones que esto hacen tienen derecho, y no solo derecho, sino seguridad en esas mismas conquistas; porque el dia en que esas naciones conquistadas se emancipen, las naciones conquistadoras siguen todavia imperando en ellas por la fuerza de la civilizacion que allí llevaron.

Réstame solo decir que España no debe llevar nunca ni sus consejos ni sus armas allí donde está la injusticia, porque aunque se triunfe, ese triunfo es efímero. Por el contrario, cuando las naciones llevan su influjo y sus armas en una direccion dada; cuando siguiendo esta direccion van apoyadas en el derecho, éste prevalece siempre y las naciones quedan victoriosas.

No puedo menos de felicitar al gobierno al llegar á este punto, porque en el corto tiempo que lleva de existencia ha plantado alguna semilla en este riquísimo suelo. Hablo de la cuestion del Perú. Nosotros hemos forzado al Perú á que reconozca que no impunemente se falta á la hospitalidad que una nacion debe á los ciudadanos de cualquiera de las otras. Los asesinatos cometidos en las personas de algunos españoles en el Perú han sido, pues, vengados completamente; han sido vengados y justificados por medio de nuestras armas.

Nosotros en Santo Domingo hemos dado tambien un ejemplo de la política justa que yo quiero que se siga; y yo siento que haya en esta Cámara quien piense de distinto modo, porque aun cuando reconozco que han sido guiados por un móvil tan patriótico como el mio, no puedo menos de dolerme de su error. Nosotros hemos ido á Santo Domingo, pero no ha sido por la fuerza de la conquista, sino por la voluntad de los dominicanos. Se hizo la anexion por la voluntad de los habitantes de aquella república, y luego que se ha visto que esa voluntad no estaba conforme, hemos acordado la separacion de la madre pátria.

Concluyo, señores, haciendo un ruego á la Cámara y al gobierno de S. M., y es, que tome en consideracion lo que he tenido la honra de exponer. En nombre de la pátria lo pido, de esa madre querida, por quien todos los españoles debemos sacrificarnos.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 26 por la noche.

Empezó á las nueve y cuarto.

El señor ministro de ULTRAMAR hizo uso de la palabra para contestar al Sr. Ulloa, y manifestó que los Cuerpos colegisladores no deben señalar la administracion y el régimen de las provincias ultramarinas, porque estas provincias no tienen representacion en las Cámaras.

Dijo que ó estos representantes venian, ó de lo contrario no deben dictar sus leyes las Córtes, y que estas leyes están bajo la potestad del gobierno, con conocimiento y asentimiento de la Corona y las Cámaras.

Añadió que los presupuestos de Ultramar no se confeccionan en Madrid, sino que se forman en las provincias mismas: que cada direccion y cada oficina forma los suyos con arreglo á la importancia de cada provincia; que despues los sanciona la primera autoridad de las respectivas colonias, y que luego se remiten al gobierno para su definitiva aprobacion.

El orador se extendió largamente sobre la importancia de las producciones en la isla de Cuba, y con especialidad de la industria azucarera, industria que ha hecho muchos progresos en aquella isla, pero no tantos que podamos competir con los Estados-Unidos.

Se lamentó de que existiera la esclavitud en la isla de Cuba, y dijo que el mismo Sr. Ulloa reconocia que allí la esclavitud no tenia las mismas condiciones que en otros paises, y que su necesidad estaba demostrada, porque desde hace bastantes años se prohibia la trata de negros, y sin embargo, los propietarios de Cuba no dejan de tener la misma dotacion de esclavos que anteriormente.

Dijo que el Gobierno no podia entrar en la cuestion iniciada por el Sr. Ulloa, respecto á la política de los Estados Unidos con las potencias que tienen posesiones en las Antillas, porque hasta ahora el gobierno no tiene ninguna queja de aquella república en su conducta sobre la esclavitud de la isla de Cuba.

Terminó el Sr. ministro de Ultramar manifestando que el gobierno se limitaria á conservar y vigilar aquellas Antillas.

El Sr. Ulloa rectificó brevemente.

El Sr. FABIÉ, como de la comision, se levantó para defender el dictámen de la misma, y para esplicar su conducta en la referida comision.

Creia que el Sr. Ulloa no habia tratado en sus detalles la cuestion del presupuesto de Ultramar, y que por lo mismo tampoco el señor ministro del ramo ha tenido necesidad de tales detalles; que los dos se han elevado á consideraciones mas generales; que en efecto la cuestion lo merece, y hasta tal punto, que para que se debatan y esclarezcan en las Cámaras los intereses y relaciones entre España y sus colonias, seria muy conveniente que se trajeran algun dia á discutir los presupuestos de Ultramar.

Pasó en seguida á hacer algunas reflexiones acerca de la conducta que España debe seguir con relacion á la administracion en Cuba.

A juicio del orador, mientras existan en la isla de Cuba los grandes ingenios para la fabricacion de azúcares, la esclavitud no puede desaparecer.

El señor ministro de ULTRAMAR, rectificando manifestó que la subcomision encargada de examinar este presupuesto le habia manifestado que no tenia ninguna objecion que hacer, y que entonces habia propuesto el aumento de cierta suma, que citó.

El Sr FABIE rectificó.

El Sr. Hazañas hizo uso de la palabra, manifestando al Congreso que el Sr. Ulloa y el Sr. Seijas Lozano se habian ocupado estensamente de Cuba y Puerto-Rico, y que aun cuando él pensaba ocuparse sobre estos puntos, nada importaba, alegrándose el orador, porque de este modo le habian dado espedito el camino de Filipinas, de cuya isl se ocuparia, aunque no del presupuesto, porque conocia bien todos los secretos.

Pasadas las horas de reglamento, el señor presidente levantó la sesion, suspendiendo el Sr. Hazañas su discurso para continuar en la sesion de hoy.

Eran las doce y cuarto.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Mayo de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Agregaron su voto al de la mayoría en la votacion de ayer los Sres. Catalina, Manresa, Villanova y Cervelló.

Se anunció que el Sr. Bertran de Lis y el señor Marfori se adherian igualmente al voto de la mayoría.

El Sr. SANTIAGO.—Presento una exposicion de los maestros de escuela de esta capital pidiendo aumento gradual de sueldo, lo correspondiente para gastos de aseo de los locales, y las retribuciones ó su compensacion.

Se leyó la siguiente

Proposicion del del Sr. Sessé.

Artículo 1.° «Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar, sin subvencion alguna del Estado, y cumplidos que sean los requisitos legales, á la empresa «Ordoñez, Soley y compañía» la concesion de un ferro-carril desde Madrid á Reus, pasando por las provincias de Cuenca y Teruel y cuencas carboníferas de Utrillas, Gargallo y Montalvan.

Art. 2.° La concesion se otorgará por noventa y nueve años, que empezarán á contarse desde que se termine la construccion.

Art. 3.° Este camino disfrutará de todas las franquicias, exenciones y privilegios que la ley general de ferro-carriles y demás disposiciones vigentes establecen para las empresas dedicadas á la construccion y explotacion de los mismos.»

El Sr. SESSÉ.—El camino de que se trata atraviesa el distrito que tengo el honor de representar. Los dos ferro-carriles de Madrid á Cataluña, pasando uno por Zaragoza y otro por Valencia, dejan fuera de su accion comarcas abundantísimas y ricas en productos de agricultura y ganados, y sobre todo con minas de carbon en las cuencas conocidas de Utrillas, Gargallo y Montalvan. Estas comarcas carecen de vías férreas teniéndolas á distancia de 200 kilómetros por lo menos. Es, pues, evidente la necesidad de un ferro-carril que les dé vida, si no se quiere que continúen en el abandono lamentable en que hoy se encuentran. A satisfacer esta necesidad se dirige nuestra proposicion. Aprobándola podrán tener salida para Madrid y Cataluña los carbones de esas ricas cuencas. La sociedad que ha hecho los estudios y planos de esta línea los tienen terminados; no solicita subvencion y se propone poner en esplotacion la línea en el plazo de cinco años.

Pido, pues, al Congreso que tome en consideracion esta proposicion, que por los demas está comprendida en gran parte, en el informe dado á consecuencia de la ley para la regla general de ferro-carriles.

Consultado el Congreso se tomó en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Gisbert.

Artículo 1.° «Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar sin subvencion alguna del Estado y cumpliendo los requisitos legales al Excmo. señor don Eduardo de Alarcon y Marengo, conde de Peracamps, la concesion de un ferro-carril entre Múrcia y Lorca, pudiendo partir de la primera de estas ciudades ó de la estacion de la Alcantarilla y continuar por Lebrilla, Alhama y Totana á Lorca.

Art. 2.° La concesion se otorgará por noventa y nueve años, que empezarán á contarse desde que se termine la construccion.

Art. 3.° Este camino disfrutará de todas las franquicias, exenciones y privilegios que la ley general de ferro-carriles y disposiciones vigentes ó que se establezcan, otorgan y conceden á las empresas para la construccion ó explotacion de los mismos.»

El Sr. GISBERT.—Pocas palabras necesito decir en apoyo de esta línea, que esté conforme con el anteproyecto para el plan general de ferro-carriles. Doce leguas hay de Murcia á Lorca y por ellas ha de atravesar esta vía que podrá ser continuacion de la que arrancando de Francia y bajando hasta Alicante ha de atravesar toda la España. Espero, pues, que el Congreso se servirá tomar esta proposicion en consideracion.

Concluida que sea la guerra de los Estados-Unidos ha de subir el hierro de un modo extraordinario, pues aquella república tendrá necesidad de hierro para componer sus líneas; así, conviene hacer pronto las nuestras para no exponernos á la carestía que despues ha de resultar.

El Sr. TORRECILLA.—Pido que se lean los artículos 16, 17 y 18 de la ley sobre el plan general de ferro-carriles. (Se leyeron.)

Consultado el Congreso fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Campoy.

Artículo 1.° «Se autoriza al gobierno de S. M. para otorgar sin subvencion alguna del Estado, y cumplidos que sean los requisitos legales, á D. Miguel Cresnades, la concesion de la línea férrea que partiendo de Guadix y cruzando el rio Almanzora, Lorca y Totana, termine en Murcia, línea cuyo estudio se concedió por el gobierno de S. M. á dicho Cresnades en 23 de Setiembre de 1864.

Art. 2.° La concesion se otorgará por noventa y nueve años, que empezarán á correr desde el dia en que termine el plazo para la construccion. Este plazo será de cuatro años, contados desde la fecha del otorgamiento de aquella.

Art. 3.° Este camino disfrutará de todas las exenciones, franquicias y privilegios que la ley general y disposiciones vigentes otorgan á las empresas de ferro-carriles para la construccion y explotacion de los mismos.»

El Sr. CAMPOY.—La proposicion que he tenido el honor de presentar, interesa á tres provincias: los de Murcia, Almería y Granada, Basta anunciar esto para comprender que debe tomarse en consideracion esta línea, que se pide sin subvencion alguna y cuyos estudios están hechos con arreglo á las disposiciones vigentes. Las comarcas que atraviesa son de las más ricas de esas tres provincias.

Consultado el Congreso fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

El Sr. HERRERA.—Presento una exposicion de doña Micaela Mazon, pidiendo una pension con arreglo á lo que dispone el proyecto de ley de 20 de Mayo de 1862.

El Sr. ARIAS.—La comision encargada de informar sobre la proposicion en que se fija el derecho de las harinas á su introduccion en Cuba, desearia saber en qué estado tiene sus trabajos, pues no solo no ha presentado dictámen, sino que no se ha constituido.

El Sr. MAS Y ABAD.—El elegido por la primera seccion debe reunir á sus compañeros. Ayer se les convocó para reunirse á las diez de la noche; pero no habiendo concurrido sino tres, se ha vuelto á citar para hoy.

El Sr. ARIAS.—Esta pregunta que he hecho servirá para excitar el celo de esos señores.

El Sr. SEGOVIA.—Yo recibí á las once la cita para las diez.

El Sr. MAS Y ABAD.—La secretaría redactó á las tres la nota y se buscó por el salon á los señores diputados y no se encontraron.

El Sr. SEGOVIA.—No he hecho cargo á nadie: me he disculpado de la falta de asistencia.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Continuando la discusion del dictámen relativo á la peticion núm. 85, dijo

El Sr. MENDEZ ALVARO.—El Sr. Herrera habló el otro dia de la asistencia médica de los pueblos que se halla en un estado lamentable. Son muchas las vicisitudes porque la profesion médica ha pasado en lo que va de siglo y por efecto de ellas, tenemos un número crecido de clases de pro-

2009 Ministerio de Cultura

fesores que creo han de llegar á 33. Hay las siguientes en el dia que podrian subdividirse en especies y variedades.

Primera. Médicos-cirujanos que comprende los doctores en medicina: id. en medicina y cirujía; id. en ciencias médicas y los licenciados en cada una de estas tres clases.

Segunda. Médicos puros; que comprende los licenciados; los creados por academias y los creados por colegios.

Tercera. Cirujanos; que consta de licenciados en cirujía, de cirujanos de primera, segunda, tercera y cuarta clase; cirujanos procedentes de colegios; sangradores, ministrantes y practicantes.

Se ha procurado refundir en otras la mayor parte de estas clases; pero el resultado ha sido crear clases nuevas. Los esfuerzos hechos para proporcionar á los pueblos asistencia médica con pocos estudios han producido males, pero ninguno los ha producido mayores que la creacion de la clase de sangradores, importacion francesa que habia caido en olvido, hasta que en uno de los planes de estudios se resucitó con el nombre de ministrantes. Hoy señores, llegan á 4.000 los que hay diseminados en los pueblos de España. Sus estudios apenas invierten 15 dias y sin embargo, tienen invadido el campo de la ciencia médica. La salud pública con esto no puede menos de padecer mucho mas que si se hallaran los pueblos completamente abandonados de todo auxilio facultativo. Tenia, pues, mucha razon el Sr. Herrera en lo que decia.

Pero el hecho de haber diseminados por España 4,000 sangradores haciendo de médicos, prueba la necesidad de crear una clase facultativa con la instruccion puramente necesaria para los pueblos pequeños. En uno de los últimos planes de estudios se trató de crear médicos de segunda clase; pero se les exigieron demasiados conocimientos y todos prefirieron obtenerlos completos y hacerse médicos-cirujanos. Despues se trató de habilitar á los bachilleres para que ejerciesen en los pueblos pequeños; pero sucedió que ningun bachiller quiso aprovecharse de esta ventaja y el resultado es que los pueblos quedan abandonados ó se valen de curanderos ó sangradores.

Hay, pues, necesidad de pensar en la creacion de una clase facultativa que haga su carrera en corto número de años. Ya el ministro de Instruccion pública resolvió su creacion; pero aquel pensamiento, no sé por qué, ha quedado sin realizar; y yo llamo la atencion del gobierno para que procure llenar esta necesidad y haga entender á los ministrantes que faltarán á la ley si no obran bajo la direccion de un facultativo determinado.

El Sr. Herrera pretende, en vista de la necesidad, que se autorice á los cirujanos de las tres primeras clases; que se les autorice á ejercer la medicina en los pueblos pequeños. ¿Pero quién tiene facultades para dar esa autorizacion? Creo que el gobierno no las tiene, porque no puede autorizarse para el ejercicio de una profesion que no se ha estudiado. Del mismo modo podrian venir los aparejadores, maestros de obras y otros, pidiendo servir de ingenieros y arquitectos, etc. Esto seria trastornario todo, y tendria todos los inconvenientes de la libertad en el ejercicio de las profesiones, sin tener ninguna de sus ventajas.

Dirá el Sr. Herrera: Esos cirujanos están de hecho ejerciendo la medicina hoy y solo se trata de evitarles persecuciones. Pues bien, si están prestando esos servicios, la autorizacion sobra.

Sucede, sin embargo, que por el ministerio de la Gobernacion se han dictado reglas para la clasificacion de los partidos médicos: y en aquellos partidos en que no haya médico se puede dar colocacion á los cirujanos, porque al fin vale mas tener esta asistencia incompleta que no tener ninguna. Así por el ministerio de la Gobernacion podria disponerse que cuando se anuncie una, dos y tres veces un partido y no le solicite ningun médico, se admitan las solicitudes de estos cirujanos. En este sentido yo apoyo con mucho interés lo solicitado por el Sr. Herrera.

El Sr. HERRERA.—Me felicito de que el señor Mendez Alvaro haya venido á apoyar mi idea. Su señoría conviene conmigo en el mal grave, que existe y conviene en el medio que debe adoptarse como definitivo, mas no por de pronto para aliviarlo.

Sin embargo, S. S. ha incurrido en una contradiccion. La peticion es que se autorice á los cirujanos para ejercer la medicina en aquellas poblaciones á donde la experiencia ha demostrado que ningun médico quiere ir. S. S. conviene en que si despues de los anuncios no se presentan médicos, se dé autorizacion á los cirujanos para ejercer la medicina: siendo esto así ¿cómo dice el Sr. Mendez Alvaro que el gobierno no tiene derecho para autorizar el ejercicio de la medicina?

Yo quiero esa autorizacion: 1.º; para las poblaciones pequeñas: 2.º; si el gobierno lo cree necesario, exigiendo ciertos estudios privados.

Ruego, pues, al señor ministro que se sirva decir si está convencido de la gravísima necesidad de crear una clase de facultativos subalternos y de legalizar la situacion de los cirujanos que hoy asisten en los pueblos y que tienen, sobre buenos estudios, larga experiencia, aunque sea á condicion de más estudios privados, facultándoles para ejercer la medicina y alzándoles la prohibicion legal que hoy tienen.

El Sr. MENDEZ ALVARO.—Convenimos S. S. y yo en la necesidad de crear una clase de facultativos subalternos, y ambos lamentamos la creacion de la clase de ministrantes; pero no puedo yo convenir con S. S. en que los cirujanos, que han hecho estudios muy varios y algunos ninguno, tengan las condiciones necesarias para que el gobierno les conceda el título de médicos. El gobierno no puede concedérselo, á menos que no se adopte la libertad de enseñanza y de profesiones.

Sin embargo, se dice: los pueblos tienen necesidades que llenar: autoricemos á los cirujanos para que hagan lo que están haciendo. Yo creo que no necesitan esa autorizacion, porque están ejerciendo sin que nadie les diga nada.

Contra esto se puede decir: con el reglamento para provision de los partidos médicos puede suceder que muchos cirujanos que hoy desempeñan el papel de médicos se queden sin colocar y al mismo tiempo, que anunciada la vacante de un partido, no se presente médico á solicitarla.

Pues bien en ese caso digo yo que el gobierno puede consentir á aquellos partidos á donde no vaya médico vaya un cirujano, porque es mejor, como he dicho, tener algun socorro facultativo que no tener ninguno. De esto á dar autorizacion á los cirujanos para ejercer la medicina, hay gran distancia.

El Sr. HERRERA.—Ya me chocaba á mí que su señoría se hubiera manifestado tan conforme conmigo. ¿Pues si no quiere S. S. que se autorice á los cirujanos para ejercer la medicina, qué autorizacion les quiere dar? Para prestar los primeros socorros que puede prestar un lego no se necesita autorizacion. Extraño en S. S., que ha sido un ilustre cirujano, esta ojeriza, que al parecer tiene á los individuos de esa clase que S. S. ha ilustrado.

Si hoy están ejerciendo la medicina los cirujanos ¿por qué oponerse á esta peticion? Dice S. S.; si la ejercen no necesitan autorizacion. La están ejerciendo ilegalmente y se quiere que desaparezca la ilegalidad.

El Sr. ministro de FOMENTO.—Dos cuestiones ha suscitado esta peticion: la instruccion que han de tener los profesores del arte de curar y el ejercicio de la profesion.

Respecto de la instruccion está determinada en la ley y yo tengo que respetarla. La ley ha provisto en el artículo 39 á la necesidad de los pueblos pequeños, pues en cinco años puede obtenerse con el grado de bachiller, título de médico-cirujano habilitado, pudiendo ejercer la profesion en pueblos que no pasan de 5,000 alma . Es verdad que este artículo no siempre ha regido. Yo procuraré que la ley se cumpla y que los pueblos cortos vean satisfechas sus necesidades; y cuando esta peticion pase al gobierno yo estudiaré el espediente con esa mira.

En lo que se refiere al ejercicio de la profesion es asunto del señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. HERRERA.—Dentro de la ley tiene S. S. medios de acceder á esta peticion. Respecto del ejercicio de la profesion, en el art. 4.º del real decreto sobre arreglo de partidos está el dechado de las facultades de que el señor ministro de la Gobernacion puede hacer uso.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Cuando empezó á discutirse esta peticion, no creí que pudiera tener que tomar parte en la cuestion que suscita. Declaro que no estoy enterado de ella; me enteraré, y procuraré atenerme á lo preceptuado y dar gusto á los que han sostenido este debate.

El Sr. HERRERA.—S. S. puede enterarse por la peticion y el debate, y estoy seguro de que en su buen juicio ha de acceder á la peticion. Solo le ruego una cosa; que no se asesore del señor Mendez Alvaro.

El Sr. MENDEZ ALVARO.—Hará muy bien en no asesorarse de mí, si ha de acceder á lo que solicita el Sr. Herrera, para lo cual habria que infringir dos ó tres leyes. El gobierno puede tolerar; hacerse indiferente; pero no puede autorizarse el ejercicio de una profesion á quien no ha estudiado. Si los cirujanos quieren ser médicos la puerta tienen abierta, que estudien. Yo rogaré al señor ministro de la Gobernacion que no inquiete á los que no estudien, pero no le aconsejaré que los autorice para practicar lo que no han estudiado.

El Sr. HERRERA.—El Congreso apreciará hasta donde llega el rigorismo legal del Sr. Alvaro, por lo siguiente.

Hay un estado de cosas contra la ley, y yo digo: deróguese la ley y ejecútese mientras exista; y dice el Sr. Mendez Alvaro: tolérese la infraccion y no se derogue la ley.

El Sr. AGUADO.—La comision nada tiene que decir, pues el dictámen no ha sido atacado.

Sin más discusion quedó aprobado el dictámen.

Presupuesto de Ultramar.

Continuando esta discusion, dijo:

El Sr. HAZAÑAS.—Si no recuerdo mal quedaba ayer haciendo una observacion al señor ministro de Ultramar, respecto de un expediente que debia haber llegado á sus manos; y aunque S. S. no está presente, espero que leerá en el *Diario* lo que voy á decir.

Ese expediente está instruido en Filipinas casi oficialmente, para anular una acertada disposicion creando varias aduanas abiertas al comercio extranjero, como Zamboanga, Cebú é Hilohilo. Personas interesadas tratan de hacerlas desaparecer con el objeto de hacer el monopolio en Manila, y deseo que el señor ministro examine el expediente y tenga presente que la importancia del comercio y de aquella marina, debe pesar más que el interés particular de unas pocas personas.

Se ha hablado del diezmo que se paga en Cuba. En Filipinas, donde se han adoptado disposiciones perjudicialísimas, al mismo tiempo que se ha protegido á los chinos, se paga una contribucion llamada tributo. Muchos amigos mios pagan el tributo, y desde luego aceptarian la contribucion territorial, porque es indecoroso que haya propietarios de 500,000 pesos de capital que no paguen ni un solo céntimo.

La prueba de que este pensemiento no es mio es que existe un expediente muy antiguo sobre él.

Otro inconveniente de querer ocultar el presupuesto. Yo tengo la ilusion de que el archipiélago de Filipinas seria el más rico é importante del mundo, si se hubieran apreciado sus condiciones, y por eso yo pediré siempre que los directores de este negociado en la direccion de Ultramar hayan estado en aquel país ¿Dónde se encuentran azúcares como los de la Pampanga?

El indio es frugal, anda descalzo y para albergar su familia levanta una choza que cuesta cinco pesos, y es cuestion importante para los oficiales determinarle á ponerse los zapatos. Ahora bien, ¿qué interés ha de tener en llevar las cañas á elaborar? Pues bien, se habia formadp un espediente respecto á la introduccion de chinos: se concedieron solo 8,000 con prohibicion de que se dedicasen á otra cosa que á la agricultura; y hoy hay 70,000 chinos y no se dedican sino al comercio, y han destruido completamente el comercio español.

La Pampanga, señores, es una provincia deliciosa: y si los chinos se hubiesen dedicado á la agricultura, los azúcares se clarificarian y habria una riqueza inmensa que hoy va á Inglaterra, porque los ingleses se llevan el azúcar en bruto.

Los tabacos en Filipinas han tenido grande importancia. Yo habia querido siempre que la siembra, reducida antes á Cagayan, se extendiese á otras provincias. Habia una dificultad que se podia zanjar haciendo desaparecer el tabaco que sembraban los igorrotes en el monte. Pero nada se ha hecho para mejorar la situacion en este punto. Yo, alguna vez que pude ocuparme con algunas autoridades de este asunto de tabacos, les excité á que tomaran algunas disposiciones convenientes. Yo creia imposible que el cuerpo de carabineros penetrase en aquellos territorios. Lo conveniente era comprar á los igorrotes su tabaco, y dejar de perseguirlo. Esto lo hacian los ingleses, los cuales tenian establecida fábrica en Singapore, fábrica que, por consiguiente, se surtia por la mitad de precio. De modo, que la salida de estos tabacos estaba reservada únicamente para España.

Siento por otra parte que el comercio español tenga que ceder ante la rivalidad de los chinos. Se necesita que se lleve á cabo lo mandado. Dentro de Filipinas no puede haber más que 8,000 chinos; y como he dicho hay 70,000 que perjudican, no solo al comercio, sino al estado social de aquellos países.

Ahora voy á hablar de aquella universidad. Los sostenedores de aquel país; los únicos que lo pueden conservar para España, son los frailes; y nada más funesto que haber establecido una universidad, donde enseñan solamente leyes y teología á los indios. El indio ha nacido para estarse quieto, para no hacer nada y adorar á los frailes. Querer enseñar leyes y teología á los indios es cosa que no comprendo.

En la universidad hay en este momento 1,200 estudiantes. Concluyen la carrera unos 800. Está mandado que haya en aquel cabildo lo menos 6 españoles y solamente hay uno que lo sea: se ha hecho una consulta para el nombramiento de vicarios para una provincia y no se ha encontrado uno que reuna las condiciones que exige la ley.

La disposicion que se dió para que hubiese por lo menos 6 españoles en el cabildo era acertadísima; sin embargo, no se cumple. Yo aprobaria una universidad con cátedras de medicina, de agricultura, de historia natural, etc

Aquellos naturales y los chinos tienen gran disposicion para las artes imitativas, tanto que un capitan de un buque inglés dió á un indio un pantalon para que le hiciera doce iguales; y los hizo tan exactamente iguales, que por tener el pantalon original un remiendo, le sacó otro remiendo en cada uno de ellos.

Hubo un obispo que queria mucho á los indios y un pueblo llamado el Rosario quiso conocer al párroco, que le habian dicho que era un santo varon muy instruido. Chocóle al obispo la blancura de la hostia y preguntóle la causa. Dijo el cura: no me fio de nadie, las hago yo, y voy buscando los granos de arroz uno por uno para hacerlas.

Al obispo le chocó aquello de los granos de arroz y entonces le dijo el cura que un autor de moral así lo decia y trajo el libro y resultó que allí decia: «No se puede decir misa con hostias de arroz,» pero la N y la O eran un dibujo y el cura las suprimió y se quedó solo con lo restante.

El regimiento de Asia, que es de españoles, creo que debe estar allí; pero hay que dar á sus oficiales un estímulo grande para que vayan, porque allí es muy fácil desgraciarse; que se les dé, pues, un ascenso al ir y otro al volver, y que se supriman dos ó tres regimientos de indígenas que no sirven más que para gastar, porque allí basta con ese regimiento y con los frailes, segun demuestra la historia. Un solo regimiento de españoles, cuyos oficiales fueran de las mejores familias, para que tuvieran una conducta sumamente morigerada, es todo lo que allí se puede necesitar.

El presupuesto de Filipinas, pues, puede sufrir grandes economías; porque allí no se puede trasplantar la administracion de la península, en atencion á que los naturales no pueden sufrir esa civilizacion como lo prueba el que un muchacho que vino aquí y estudió medicina y fué médico, al volver á las islas se puso encueros y se volvió al monte.

Yo habia pensado, señores, hablar poco; pero siempre cuando me propongo concluir se me ocurren nuevas cosas, por eso soy más largo.

Hablaba antes de los médicos y se me ocurre que como no los hay, resulta que hacen atrocidades, entre las cuales hay una que consiste en haber librado una certificacion para eximir de quintas á un jóven, diciendo: «Don José Vicente, médico por S. M. la Reina doña Isabel II, de la provincia de Batagan y de todas las Filipinas, certifico: que habiendo reconocido á fulano de tal, encuentro que padece del *caput capitis* de la cabeza, que habiendo consultado con otros compañeros de la misma facultad, convienen en que adolece de la misma adolescencia.» Esto fué al capitan general, y habiéndose mandado que dicho médico no continuara ejerciendo, cuando fué á consultarle una mujer, dijo que no la curaba porque no podia, y que fuera á su hijo que era persona entendida. Fueron al hijo y éste volviendo á su padre con la enferma, le dijo que la curase como *practicante suyo*. Véase lo que sucede allí con el abandono en que está la medicina.

En cuanto á la dotacion de marina hay allí cuatro vaporcillos y un bergantin, que no bastan para el servicio, y que dan lugar á que falten muy á menudo las comunicaciones entre la capital y las provincias. Hacian, pues, falta buquecitos de poco calado que, á mas de este objeto tendrian el de poder perseguir á la piratería.

Voy á concluir señores: en aquel país son muy abundantes el oro y el hierro, hay buen azúcar, excelente añil, riquísimo y abundante cacao, café superior; todas estas riquezas se han adquirido por los españoles á fuerza de sangre y por los esfuerzes de las comunidades religiosas. ¡Con qué dolor no verán aquellos eclesiásticos beneméritos que se les hace tan cruda guerra! Es menester, señores, no hacer variaciones peligrosas y esta lo seria mucho. Los frailes han prestado en aquel país grandísimos servicios y no deben éstos olvidarse en circunstancias tan críticas como las presentes.

He concluido, señores, lo que tenia que decir, y solo me resta declarar que mi ánimo ha sido solo hacer indicaciones para que se estudien bien aquellos paises, y se vea lo que, se hace antes de introducir en ellos una raza que no va allí mas que á enriquecerse y que puede ocasionar graves conflictos, que jamás ocasionarian los indígenas.

Habia olvidado decir una cosa y es, que ocasiona un grave mal el que los frailes no puedan volver, porque esta idea les hace volverse locos; yo creo, pues, que seria conveniente permitírles volver á los 25 años de país, y 20 al menos de cura párroco.

El Sr. NACARINO BRAVO.—Señores, no he tenido el gusto de haber oido todo el discurso del señor Hazañas; pero como he tenido la honra de servir en Filipinas como magistrado, me ha parecido que debia decir algunas palabras.

La raza de aquel país, señores, es, sino contraria, al menos distinta de la nuestra; y tiene tales condiciones, que hasta se la ha negado por ilustrados escritores jesuitas la facultad de recibir el sacramento del bautismo. Con decir esto se comprende cuán difícil será exponer en pocas palabras el estado en que se encuentra aquel país. Allí los crímenes llevan el mal mucho más lejos de lo que era necesario para el fin que se proponia el delincuente; y sin embargo, este se deja prender, áun cuando pueda escaparse, como si fuera inocente; hay cinco millones de indígenas sujetos por ocho ó diez mil españoles; y sin embargo, tienen un gran valor, y cuando son guiados por jefes españoles van tan lejos como los mejores soldados.

Allí se creó desde el principio de nuestra dominacion una Universidad real y pontificia, en la cual, como era justo, predominaba sobre todo lo demás la teología; pero hoy se ha adelantado mucho en otras ciencias, y si bien la medicina está algo descuidada, en primer lugar los indios padecen muy pocas enfermedades; y en segundo se resisten al tratamiento de los médicos europeos. Sin embargo, yo creo que el gobierno tratará de llevar allí esos estudios de medicina y de ciencias naturales, que alejen á los indios del estudio de la teología y de la jurisprudencia.

El Sr. Hazañas ha hecho una indicacion que es muy grave y muy digna de atencion, respecto de la suerte de los frailes, y es la de que puedan volver á la Península, lo cual debe hacerse sin duda alguna, porque no hay ningun temor de que se vengan con grandes tesoros, toda vez que allí no son muy ricos y que su fortuna es siempre de los pobres. Allí tampoco hay divorcio entre los intereses del estado eclesiástico y los civiles, y por consiguiente, en esta materia tiene mucha razon el Sr. Hazañas.

En cuanto á la permanencia de los chinos en el país, yo debo decir que los indios tienen un gran talento de imitacion pero ninguno de iniciativa; y que los chinos son al contrario y ademas son sumamente económicos y muy astutos y trabajadores, lo cual produce que todos los trabajos los tengan que hacer estos últimos, porque los indígenas no se prestan á ellos. El comercio total está allí en sus manos y por consiguiente, es imposible echarlos de allí sin exponerse con seguridad á perder todo lo que hay en el país. Sin embargo, esto se trata de mejorar y se vá mejorando, como lo prueba el sobrante que resulta en aquellas islas, y la mejora de la produccion del tabaco, etc.

Creo haber conseguido el objeto que me proponia, y como no venia preparado para hablar en la cuestion, me siento, rogando al Congreso que me dispense por el tiempo que le he entretenido.

El señor ministro de ULTRAMAR.—Señores, poco tendré que decir al Sr. Hazañas despues de la peroracion del Sr. Nacarino Brabo, y me concretaré á ciertos puntos culminantes del discurso de su señoría, y que exigen de mí algunas palabras.

El Sr. Hazañas, muy conocedor del país, ha hecho indicaciones preciosas, pero que no censuran la conducta del Gobierno actual, porque se refieren á hechos de administraciones anteriores.

El Sr. Hazañas, para hablar del mal estado de las cajas de Ultramar decia: que habia renunciado 15,000 pesos del capitan general, que se habian tomado fondos del Banco y otras cosas que parecian indicar que aquellas cajas estaban abandonadas y casi en quiebra, lo cual no es exacto como se comprende desde luego al considerar, que si bien hay algun atraso en ellas eso depende de que allí ha pesado por espacio de mucho tiempo la guerra de Cochinchina.

El Gobierno, señores, hace algun tiempo notó la baja en que venian las cajas de Filipinas, y el capitan general dijo que era cierta y que él rendiria la mitad de su sueldo para mejorar su estado, lo cual es muy digno de elogio porque es poco comun un desprendimiento de esta especie, pero esa donacion no se aceptó, y sin embargo, se van conllevando aquellas necesidades.

Respecto al crédito con el Banco, yo tengo aquí un estado que demuestra que el Banco de Manila tiene en metálico tres tantos de su capital en reserva, lo cual ha hecho que sea una cosa muy ventajosa el haber empleado esos capitales.

Ha habido allí, señores, calamidades que era preciso socorrer y que han ocasionado gastos, de los cuales nadie puede ser responsable, pero se procura que esas calamidades no se produzcan en lo sucesivo; por lo tanto no debe preocuparnos la situacion de aquellas cajas, porque hoy cuentan ya con recursos bastantes para las necesidades del Tesoro, y mucho más lo harán si, consolidada la paz de los Estados-Unidos, vuelven estos á hacer el consumo de antes.

El Sr. Hazañas, con muchísima justicia, se ha ocupado aquí de la gravísima cuestion del clero. Es grandísimo el servicio que han prestado en aquel país las órdenes religiosas; pero hubo un momento en que la institucion decayó, como no podia menos de acontecer, con los sucesos de la metrópoli; los envios de religiosos desde 1834 han tenido que ir decreciendo; y en un pais en que no hay más ilustracion que la religiosa, ha sido preciso echar mano de los clérigos indígenas, que seguramente tienen grandes inconvenientes, pero que no siendo la institucion laical sino eclesiástica, y teniendo solo sobre ella el gobierno un patronato, no puede prohibirse que la Iglesia dispense las órdenes sagradas á los indios á quienes juzga con la aptitud suficiente para recibirlas.

El gobierno, pues, no puede oponerse á esto, y solo puede hacer lo que hace, que es procurar que se amplie el envio de religiosos. El Sr. Hazañas ha dicho que el arzobispo de las islas era favorable al clero secular, y yo debo decir á S. S., que tal vez en esa idea habrá algo de celos del clero regular, porque desgraciadamente entre ambos cleros se ha producido una especie de guerra intestina, que es de lo que mas me ha dado que hacer en aquellas islas. Me he ocupado de este negocio y creo que habrán terminado esas polémicas con las medidas conciliatorias y de templanza que ha adoptado el ministerio. Dejemos, pues, esta cuestion para no resucitar cuestiones ya amortiguadas.

S. S. lamentaba que no se cumpliera la real cédula del cabildo de Manila, que disponia que hubiera allí el clero necesario compuesto de doctores. Es indudable que esa disposicion es excelente, pero no creo que se haya infringido, y puedo asegurar á S. S. que un solo canónigo que yo he nombrado tenia todas las condiciones de la ley. Si mis antecesores no han hecho lo mismo, habrá sido tal vez por la dificultad de tener presentes todas las disposiciones que se refieren á un departamento tan vasto. Por lo demás yo convengo tambien con S. S. en que es menester que el que prepondere allí sea el clero regular.

En cuanto al exceso del elemento militar y la falta de marina, S. S. debe comprender que allí ha habido circunstancias excepcionales, en las que sin el ejército hubieran podido ocurrir graves dificultades: en cuando á la marina, estoy de acuerdo con S. S.; pero nuestra marina ha tenido otras atenciones que le han impedido ir allí, y además lo que en aquellas islas nos hace falta son fuerzas sutiles, que ya se han pedido al señor ministro de Marina.

Respecto de la renta del vino es verdad que esta tenia dos objetos, uno fiscal y otro de moralidad; para conseguir el cual, el gobierno tenia á tasa á aquellas provincias y sin embargo, sacaba de esa renta 19 millones de reales anuales. Pero los principios económicos han hecho que se quite y yo no he tenido que ocuparme de esa cuestion más que para ver si podia restablecerse, lo cual ofrece graves dificultades. No creamos, sin embargo, que por esto serán mucho menores los rendimientos del país, porque Filipinas no se ha explotado aún, porque no se ha podido desenvolver su riqueza, lo cual ocasiona graves dificultades para esa explotacion.

Es menester, pues, no olvidar, cuando se trata de cuestiones de esta clase, que es muy difícil desenvolver intereses que están á 6,000 leguas de distancia, y que aunque llevemos allí muchos recursos, no podremos ver inmediatamente los resultados.

S. S. puede estar, pues, persuadido de que el gobierno no abandona esta cuestion, y que procurará llevar á aquellas islas todas las mejoras que su celo le sugiera y que puedan contribuir á su adelanto.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesion, que continuará á las nueve de la noche.

Eran las seis y cuarto.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Liverpool 26.—La captura de Jefferson Davis ha producido una profunda impresion.

El presidente Johnson confiesa haberse equivocado al acusar á Jefferson Davis de complicidad en el asesinato del presidente Lincoln.

Paris 26.—La Reina Isabel ha invitado al emperador Napoleon á visitar á España á su vuelta de la Argelia; pero S. M. I., agradeciendo esta invitacion, ha contestado que, habiéndose prolongado más allá de los límites que se habia fijado su permanencia en Africa, le era imposible venir á Madrid.

Paris 26.—Cartas de Roma dicen que el Santo Padre ha declarado que estaba preparando un acto que produciria gran sensacion en Europa; pero hasta ahora nadie conoce su proyecto.

Los gabinetes de Austria y Prusia hacen todo cuanto pueden para impedir una reconciliacion entre el Santo Padre y Víctor Manuel.

Paris 26.—En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 interior, á 00-00; el 3 exterior, á 00-00; la diferida, á 00 00; y la amortizable. á 30-00, el 3 por 100 francés, á 67-35; y el 4 y 1|2 á 95-75.

Lóndres 26.—Los consolidados ingleses quedaban de 89 5|8 á 3|4.

Paris 26.—Esta tarde á las tres, despues de cerrada la Bolsa, han quedado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 francés á 67-20.
4 1|2 francés 95-50.
Crédito territorial francés á 1,280.
Id. mobiliario francés á 780.
Id. id. español á 513.
Ferro-carril de Sevilla á Jerez á 157.
Id. del Norte de España á 248.
Id. portugués, á 227.
Id. lombardos á 519.

Dice *La France* que se espera en Tolon al emperador para el 8 ó 10 de Junio próximo.

La Patrie asegura que la Reina de España ha invitado al emperador á pesar por esta nacion. Napoleon III ha dado las gracias á S. M. C., añadiendo que no podia, muy á su pasar aceptar el régio ofrecimiento por haberse detenido en Africa más tiempo del que tenia marcado en su programa.

En el Banco de Francia ha aumentado el numerario en 20.000,000 de francos; los valores en cartera han disminuido 17.000,000, y los billetes 4 1|3.

Paris 26.—El *Constitucional* publica la carta que en 10 de Mayo dirigió el Attorney de los Estados-Unidos por el distrito meridional en Nueva-York, al cónsul de Francia en aquella capital acerca de los preparativos de expediciones ilegales para Méjico. Dice entre otras cosas la citada carta:

«El gobierno de Washington reclama mi vigilancia y escrupulosa atencion para descubrir y perseguir toda organizacion de expediciones ilegales, toda vez que estas infieren una violacion de las leyes. Deseando, pues, ejecutar extrictamente las citadas instrucciones, os ruego me comuniqueis cuantos informes y datos tengais sobre este particular, indicándome al propio tiempo cuándo os será posible concederme una entrevista personal.»

Turin 26.—La escuadra italiana ha salido de Palermo para Argel. Asistirá á la partida de Napoleon III de este último punto.

Lóndres 26.—Hoy se han reunido los poseedores de certificados, y han nombrado una comision que gestione en Madrid para la conversion de aquellos en deuda diferida.

Los tenedores de pasiva desean reunirse tambien, pero han diferido su junta.

Lóndres 27.—Davis fué preso por la caballería de Wilson el dia 10 en Triuesville, con su mujer, su hermano, su hermana, el director de correos confederado, las Harrison, Johnson, Morris, Sybheck y otros oficiales de estado mayor del Sur.

Un despacho de Wilson dice que Davis, viéndose sorprendido, se puso un vestido de mujer y se refugió en un bosque donde le persiguieron los soldados. Primero intentó defenderse con un puñal, pero la vista de una pistola dirigida contra él, le determinó á rendirse.

El *Times* asegura que Davis será encerrado en el fuerte Lafayette, y aconseja que sea entregado al verdugo para arrojar una mancha de infamia sobre la insurreccion.

El *Herald* cree que Davis no se librará de la pena de muerte.

La *Tribuna* espera que será tratado como prisionero y puesto bajo la proteccion, la dignidad y el honor del pueblo americano.

Los testigos oidos en el proceso de conspiracion, declaran haber visto á Booth en conversacion con Sannder en el Canadá, y que habia tenido conferencias secretas con oficiales confederados.

Todos los prisioneros están cargados de cadenas.

En la Luisiana se ha celebrado un meeting para continuar la guerra.

Los federales organizan una expedicion de Nueva-Orleans contra Tejas.

Los gobernadores Brown, de Georgia, y Sauce, de la Carolina del Norte, han sido presos.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar Rector de la universidad literaria de Granada á D. Juan Bautista Enriquez, presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid, que se halla comprendido en la categoría cuarta del art. 262 de la ley de Instruccion pública.

Dado en Aranjuez á veinticinco de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del decreto de la superintendencia de esas Islas, fecha 14 de Diciembre último, elevado á este ministerio con carta núm. 2.702 de 11 de Enero del corriente año, por el cual se declaran libres de derecho de arancel á su importacion en el Archipiélago los envases naturales del vino y aguardiente comun de la Península, S. M. se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E. como comprendido que está en el arancel vigente; pero con la cláusula expresa de que cuando la vasijería en que los referidos licores se introduzcan no sean los usuales, y afectando formas ó materias diversas pueda creerse que han de servir para usos diferentes de los de envase ordinario, se les aplique y exija la partida correspondiente á los objetos similares.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1865.—Seijas.—Señor gobernador superior civil de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta documentada de V. E., núm. 277, fecha 30 de Agosto próximo pasado, sometiendo á la real aprobacion la medida en virtud de la cual quedó establecido el depósito mercantil en los almacenes de Regla, y solicitando autorizacion para otros extremos concernientes á la misma materia, S. M., despues de haber oido á la seccion de Ultramar del Consejo de Estado, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar el decreto de V. E. fecha 27 de Agosto, inserto en la *Gaceta* de esa capital correspondiente al siguiente dia 28, estableciendo el depósito mercantil en el edificio que designado con el núm. 1 posee en el pueblo de Regla la Compañía de Almacenes del mismo nombre y Banco de Comercio.

2.º Que en la revision de las tarifas que ha de verificarse antes del 1.º de Julio próximo venidero cuide la intendencia de regularizar y relacionar el precio de almacenaje abonable á la expresada compañía, de tal modo que en ningun caso exceda del equivalente al uno y cuarto por 100 que sobre avalúo deja de percibir la Hacienda; teniendo al efecto presente lo expuesto por el representante de la Compañía de Almacenes de Santa Catalina respecto al algodon, á la harina, al vino y al aceite en determinados envases.

3.º Que la intendencia estudie y consulte por conducto de V. E. la manera de imponer el derecho de almacenaje sobre las mismas bases que el general de importaciones, á fin de identificar el interés de la empresa concesionaria con el de Hacienda, y de conseguir por este medio una doble y eficaz fiscalizacion de las operaciones comerciales en su relacion con el Erario público.

4.º Que consulte igualmente la intendencia sobre la conveniencia de la supresion del cobro del uno y cuarto por 100 que todavía se reserva la Hacienda, y los términos en que deba acordarse.

5.º Y que la misma intendencia active la redaccion del reglamento para la definitiva constitucion del depósito mercantil, oyendo á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y proponiéndose por principal objeto la seguridad y las facilidades de crédito y trasmision que al comercio ofrecen las compañías generales de depósito en los paises más adelantados.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1865.—Seijas.—Sr. gobernador superior civil de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de las cartas de V. E., número 263 y 104 de Agosto y 10 de Marzo último, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien fijar el avalúo de 10 ps. fs. á cada docena de alcarrazas finas, adicionando en esta forma la partida núm. 144 del arancel de Aduanas vigente en esa isla.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años años. Madrid 11 de Abril de 1865.—Seijas.

Sr. gobernador civil de la isla de Cuba.

VARIEDADES.

REVISTA DE MADRID.

Todo se abre.—Una cigarra.—Las nubes inteligentes.—Campos Elíseos.—Agonía del Circo del Príncipe Alfonso.

Hace mucho calor. Bonito principio para una *Revista de verano*, en la que parece que debe existir toda la ligereza del aire, toda la travesura de la chispa, todo el coqueteo de la imaginacion, y todo ese conjunto agradable que constituye el moderno *sprit*, segun dicen los franceses.

El aire se cuela ya libremente por todas partes; es decir, que ya ninguno le teme al *aire colado*.

Se abren las ventanas, se abren los abanicos, se abren los jardines, se abren muchas flores, se abren los Campos Elíseos, y solo se cierran los ojos para dormir la siesta.

El sol tiene ya mucho fuego; los dias están muy perezosos; las horas del verano parece que tienen calentura.

El canto de la cigarra en las alamedas, á las doce del dia, se asemeja al hervidero del plomo que se derrite.

Bien pudiéramos decir que es un eco de fuego ante el cual murmura el que va de viaje. ¡¡¡Qué calor hace!!!

Los únicos que no conocen ni el verano ni el invierno, son los mares, las nieves y los rios, porque estas tres cosas siempre están frescas.

Hé aquí la razon por que ahora se toman sorbetes, se buscan los mares y se apetecen los rios.

El verano es indudablemente la estacion de los misterios; de la luna que se convierte en hilos de plata para embellecer el baño de una hermosa; de los rumores y de los cantares; del azahar y de los tilos; de las flores, que viven un dia, y de esos amores cortos á quienes llaman con razon.... *amores de verano*.

En Madrid se riegan á menudo las calles, y con muchas más frecuencia cuando empieza á sentirse el calor.

Estos últimos dias ha corrido por cuenta de las nubes desempeñar el oficio de los encargados en las mangas del riego.

Las nubes, cuando arrojan agua sobre nuestras cabezas, gritan desde lo alto: *¡agua va!* pero los encargados del riego público dan salida á las serpientes de cristal del fecundo Lozoya, empapan á todo el mundo y no dan aviso de ninguna especie.

Las nubes son en este caso, más prudentes que los hombres.

No comprendemos la terquedad de esas hijas del viento por enmarañarse tanto en las esferas; y rodar, y rodar, hacer gestos al sol, enfurecerse, trocar más tarde la furia en sentimiento, y de ese sentimiento brotar lágrimas.

Madrid, entre tanto, cuando los horizontes sonrien entre sus pabellones azules, se viste de animacion: y cuando las tardes expiran en las sombras de la noche, indudablemente conserva para nosotros un mar de frescuras y de armonías.

Bajad al Prado, donde duermen las fuentes y palpitan las auras, como génios de los umbrosos árboles.

Pasad por la Puerta del Sol, y vereis levantarse, como una palmera de nevado cristal, la soberbia columna de agua, dibujándose con el tibio resplandor de los rayos de la luna.

Visitad las dilatadas calles de la Fuente Castellana, donde encontrareis, envueltas en vaporosos y delicados tules, mujeres como flores, y flores tan hermosas como las mujeres.

Madrid es el paraiso del verano. Los dias serán ardientes, brotaran fuego; pero contempladle á la noche.

Para los que no le abandonan en las expediciones veraniegas, se ciñe á la caida de la tarde con su refulgente corona de luces de gas; nos regala una temperatura de primavera, cita á las mujere

2009 Ministerio de Cultura

á la soledad de sus jardines para que puedan contemplarse mejor veladas por los rayos de la luna; y por último, nos confia todos los secretos de su magnificencia, para que constantemente nos agitemos en el piélago de los placeres.

Muchos se alejan de Madrid á veranear, diciéndonos al marcharse:

«Ahí queda eso.»

No parece si no que nos dejan en una cárcel, en un calabozo oscuro, en una aldea con ribetes de capital, en un lugaron de ermita y esquila, ó en un punto cualquiera donde no es posible pasar el verano sin morirse.

Ellos van á bañarse, como si no estuvieran ya bañados en el *valle de lágrimas* que se llama mundo.

Van á tomar el fresco y se encierran en una diligencia para aprensarse, sufrir vaivenes, mareos, polvo, y dar quizás un vuelco; ó bien se estrechan con los pasajeros del ferro-carril, y prefieren unos y otros á la tranquilidad y al sosiego de su casa, el trastorno, las inquietudes y las fatigas del viaje.

Van por la salud y se vuelven enfermos; pero eso no le hace puesto que ya han realizado uno de los capítulos de ese elegante libro que se llama *veranear*.

Acudid, acudid, lectoras de LA LIBERTAD á los *Campos Elíseos* donde podreis extender vuestras miradas por una caprichosa *ría*, en la cual se *rien* las estrellas, se humedecen los céfiros y resbala una lindísima falúa que se balancea con el delicado peso de mil graciosas niñas.

Allí vuelan extraviados en todas direcciones los armoniosos écos de regaladas músicas, y encontrareis á cada paso nuevos y diferentes ejercicios que sabrán llamaros la atencion y despertar vuestra curiosidad.

Los fuegos artificiales, esos ramilletes de llamas que bordan las negras ondas de los aires de la noche, y que chispean en raudales de colores como un capricho de la luz, han sido uno de los espectáculos más bellos que tuvimos ocasion de admirar el año anterior en la apertura de tan preciosa quinta, y dentro de pocas noches volverán á repetirse.

Parece que van á construirse en seguida nuevas y delicadas fuentes.

¿No ha de haber fuentes tratándose de una capital en que, por donde quiera que se sangre la tierra, brotan como de la peña de Oreb los cristalinos y abrillantados torrentes del Lozoya?

Los árboles de los Campos Elíseos se van tomando cariño unos á otros: se juntan, se estrechan, se abrazan, y de la union de sus hojas verdes, brota una sombra fantástica y deliciosa.

La inauguracion de los Campos Elíseos ha sido tan afortunada como era de esperar.

Se ha cantado admirablemente la ópera *Il Profeta*, y el elegante coliseo de Rossini, se ha visto poblado por una multitud tan distinguida como brillante.

En cambio, el circo del Príncipe Alfonso agoniza pausadamente con la reciente inauguracion de los Elíseos.

No para todos brilla siempre de igual manera la estrella de la fortuna.

A. F. GRILO.

MISCELANEA UNIVERSAL.

No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que esté ya abierto al público el Jardin Botánico.

Este jardin no se abrirá hasta el 1.º de Junio.

—«La Nacion» dice que una persona piadosa, que desea guardar el más riguroso incógnito, ha hecho un donativo al Hospital general de esta córte que asciende á diez mil duros.

Entre los efectos que ha entregado ya á dicho establecimiento, se encuentran 3,000 sábanas, 700 mantas, 120 hermosas camas de hierro y una gran cantidad de lana para colchones.

Este verdadero rasgo de caridad cristiana enaltece tanto á la persona que lo ha practicado, como la modestia con que envuelve su nombre en el más impenetrable misterio.

—Los dependientes de la autoridad reconocieron anteayer el pan que llevaban algunos mozos de tahona, encontrándolo tan escaso, que en muchas libretas faltaban dos onzas. Seria muy conveniente que los compradores se acostumbraran á hacer pesar el pan cuando lo toman en la tahona.

—Se asegura que del 5 al 6 del próximo mes regresará la córte de Aranjuez para emprender despues desde Madrid el viaje, para que S. A. el príncipe de Astúrias tome baños de mar.

—En el mercado de granos de esta córte se han vendido ayer 2,314 fanegas de trigo, de 42 á 50 reales; la cebada, de 24 á 27 1/2 y la algarroba á 25.

—El 18 de Junio parece que tendrá al fin efecto la corrida de toros á favor de la beneficencia; pero solo se lidiarán ocho toros por la tarde. Se cree que atendido el objeto benéfico de la funcion no se negará el duque de Veraguas á ceder algunos toros de su ganadería. Afortunadamente aquel dia se encuentran reunidas en Madrid y tomarán parte en la lidia las tres cuadrillas de Cayetano, el Tato y el Gordito.

—Anuncia una correspondencia de Paris que Louis Blanc y Pelletan escriben los últimos capítulos de la *Revolucion*, libro que con impaciencia aguarda al público: Renan corrige las pruebas de la *Vida de San Pablo*: Guizot termina el último volúmen de *Memorias*, y Jorge Sand da la última mano á una gran novela.

—El duque de Leuchtemberg, hijo de la gran duquesa de Leuchtemberg, de ventidos años de edad, ha sido robado por una actriz francesa de cuarenta. Los fugitivos fueron detenidos en Berlin. El duque ha vuelto á Saint Petersbourg acompañado por un individuo de la policía, y la actriz, convencida por la intervencion de la embajada francesa, ha recibido una indemnizacion pecuniaria.

—La audiencia de Barcelona ha proferido sentencia en la causa de asurpacion de estado civil del niño Rosalino Sanromá, por la cual se condena al presbítero D. José Antonio Dalmau y Virgili á diez y ocho años de cadena y multa de 800 duros, interdiccion civil durante la condena, inhabilitacion perpétua para cargos políticos, etc.; á Margarita Soler Roig y José Sala y Clos á diez años de presidio mayor la primera y nueve el segundo; se absuelve de la instancia á Rosalía Roig, y se declara sobreseido el procedimiento contra Antonio Amigó y Miguel Llombart.

—En España hay 983 sociedades de recreo, á saber: 123 dramáticas, 139 de música, 146 de baile y 575 de otras clases.

En España hay 293 teatros, con 143,672 localidades; el número de funciones que se dan anualmente asciende á 11,910 en esta forma: 7,977 dramáticas, 1,096 de ópera y 2,896 de zarzuela.

Hay ademas 97 plazas de toros con 482,801 localidades; el número de funciones que se dan en ellas asciende á 398. Circos ecuestres hay 5, gallísticos 48 y juegos de pelota 230.

—Antiguamente se verificaban las corridas de toros en la Plaza Mayor, á las que concurria gran número de gentes, no solo de la capital, sino que tambien de los lugares comarcanos, por cuya causa fué preciso edificar una Plaza de mas capacidad, junto á la casa de Medinaceli. Andando el tiempo se trasladó la Plaza de Torosá la plazuela de Anton Martin, despues se construyó otra hácia el soto de Luzon, mas adelante otra saliendo de la puerta de Alcalá más distante de la que hoy existe; y por último, la actual construida á expensas del Rey Fernando VI para regalársela al Hospital general, inaugurándose con gran ostentacion en 1749, desde cuya época vienen celebrándose en ella cuantas corridas de toros se verifican en Madrid, á excepcion de las llamadas reales, que tienen lugar en la Plaza Mayor, donde se construzen tendidos, barreras, toriles y todo lo demas necesario al efecto.

Las últimas corridas reales de toros, fueron las de 1846, en celebridad de los dobles matrimonios de S. M. la Reina y su augusta hermana.

—Como resultado de reclamaciones hechas por algunos moradores de las inmediaciones del antiguo canal del Manzanares, se han dado las órdenes convenientes para que se acaben de sanificar los terrenos del cauce para evitar las emanaciones palúdicas tan perniciosas á la salud.

TEATROS.

Mañana dará en el teatro del Circo su última funcion de magnetismo, sonambulismo y prestidigitacion el Sr. Laroche Lambert, tomando parte tambien la celebrada sonámbula Adela, considerada como *medium*. Creemos que esta funcion será tan brillante como las anteriores.

—Mad. Ristori ha obtenido una ovacion completa en el Vandeville de París en *Beatriz*. La actriz conserva siempre un acento extranjero, y habla francés como una provenzal.

—Mañana salen para París los principales actores que han de trabajar en el teatro de Variedades de aquella capital. El dia 12 de Junio inaugurarán sus funciones con la zarzuela en un acto *En las astas del toro* y el baile *Una zambra de gitanos*.

—Ha sido aprobado por la censura el drama en tres actos titulado *Herir á la sombra*.

—Nuestros lectores saben ya que se está preparando en París una parodia de la obra de Meyerbeer, con el título de *Le capitral Bridol á la representation de l'Africaine*. Otra obra del mismo maestro va á recibir en Viena el mismo burlesco tributo; dentro de poco debe ponerse en escena en el teatro de Karl, con el título de *Desiorel*, una parodia del *Pardon de Ploermel*, que en Alemania se llama *Dinorah*; y se cita la particularidad de que la cabra que desempeña un papel en el *Pardon*, será parodiada por un borrico.

—El mártes de la semana próxima tendrá lugar en el elegante teatro de Rossini, la primera representacion de la ópera *Guillermo Tell*, á cuyo fin la empresa, deseosa de corresponder de una manera digna á la distincion que la dispensa la brillante y numerosa concurrencia que llena todas las noches las localidades de aquel favorecido coliseo, no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para que dicha ópera sea puesta en escena con un lujo inusitado.

—Por la censura de teatros ha sido aprobado en Barcelona un drama de costumbres catalanas titulado *La Font del amor*, compuesto por D. Baudilio Vidal, quien se ocupa, segun parece, en escribir otro que llevará por título *Lo Castel de Vista Alegre ó la ambició de un germá*.

SANTO DEL DIA.

San Justo y San German, obispos y confesores.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian, la del Favor en San Cayetano, ó la del Henar en Santa Catalina de los Donados.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial del dia 27.

Consolidado, al contado, 44-00.
Id. fin de mes, 44-20.
Id. fin próximo, 60-00.
Diferido, al contado, 40-50.
Id. fin de mes, 41-50.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 21-66.

Carreteras y sociedades.

De Abril de á 1,000, 85-00.
De á 2,000, 00-00.
De Junio de á 2,000, 00-00.
De Agosto de á 2,000, 84-30.
De Marzo de á 2,000, 00-00.
De Julio de á 2,000, 00-00.
Obras públicas, 82 50.
Canal de Isabel II, 103-00.
Obligaciones del Estado, 78-50.
Banco de España, 000-00.

Cambios extranjeros.

Lóndres á 90 dias fecha, 48-65.
París á ocho dias vista, 5-05.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—*El amor de los amores.*—Baile.—*Receta contra las suegras.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro.—*Las plagas de Egipto.—Una vieja.—La Casa Roja.—El payo de la carta.*

A las ocho y media de la noche.—*Los filibusteros.*

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—Gran funcion de magnetismo, sonambulismo y electrobiología, por el célebre profesor conocido por Mr. Hume, acompañado de la señorita Adela, de quince años.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las cuatro y á las ocho y media de la noche.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

EXPOSICION.—Gabinete de figuras de cera, calle de Carretas, núm. 14, desde el anochecer hasta las once de la noche, pagando de entrada 4 rs. y 2 los niños.

CIRCO DE PAUL.—«La Constante.» y «La Juventud Española,» celebran su reunion de baile de costumbre: la primera de nueve á una de la noche, y la segunda de tres á siete de la tarde.

JARDIN DE PRICE.—Gran baile estraordinario, con grandes coros y fuegos artificiales, de 5 á 10 de la noche.

CAMPOS ELISEOS.—A las 6.—Salon de conciertos.—A las 8 y 1/2.—Fuegos artificiales.—A las 8.—(Teatro de Rossini.)—*Il Profeta*.—Entrada á los jardines, 4 rs.

CIRCO GALLISTICO.—(Paseo de Recoletos).—A las once en punto principiará la funcion.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.
IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

ELIXIR DE FICUS VESICULOSUS
contra la obesidad,
PREPARADO POR M. ETIENNE, FARMACEUTICO.
PARIS, 14, RUE GRAMMONT.

Los médicos recomiendan eficazmente este nuevo producto, no solo por que las propiedades del ficus vesiculosus contra la obesidad son incuestionables sino porque tambien son evidentes sus buenos efectos que no alteran en nada la salud en general.

Los periódicos de medicina de Francia han publicado numerosas observaciones sobre la accion del elixir Ficus, pero nos limitamos á recomendar el de la *Gazette des Hopitaux* de Paris, del 18 de abril. Lease Doctor Menville, médico del ministerio de Agricultura Comercio y Obras publicas, y caballero de la legion de honor. Este eminente práctico, reseña dos ejemplos notabilísimos de la grande eficacia del Ficus, contra la obesidad

Ventas por mayor en Madrid: Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10.—Por menor, Calderon, Principe, 13.—Escolar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, Arenal, 6.—En provincias, los principales farmacéuticos.
(A. 2010)

NUEVAS ARMAS DE FUEGO.
CARGANDOSE POR LA CULATA.

Se vende en casa de LEPAGE y CUTIER, en Paris, rue Richelieu, 11.

Escopetas que se cargan por la culata, llamadas *Sistema á broche Lefaucheux* de dos tiros, de 200 á 600 francos.

Del mismo sistema, de un tiro, desde 125 francos en adelante.

Escopetas de un nuevo modelo llamados de *percusion en el centro* de 300 á 700 francos.

En fin, rewolvers de todos los modelos perfeccionados, y entre ellos los rewolvers del inventor privilegiado que se cargan con cartuchos que pueden servir indefinidamente en todos los paises del mundo llenándoles de nuevo de pólvora y poniéndoles cebo y bala, porque el *culot* puede servir siempre.

Los prospectos con dibujos se distribuyen en la Esposicion Estraniera, calle Mayor, núm. 10, en Madrid, y en casa de los depositarios de provincias, y en aquella hay como muestra una escopeta de «percusion en el centro» y dos pequeños rewolvers. (2143)

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR CH. ALBERT, DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los médicos mas afamados como el Depurativo por escelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las acrimonias de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del Dr. **CH. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorreas**, aun las mas *rebeldes é inveteradas*. — Obran con la misma eficacia para la curacion de las **Flores Blancas** y las **Opilaciones** de las mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en *secreto* como en *viaje*, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por *treinta años* de un éxito lisonjero. — *(Véanse las instrucciones que acompañan.)*

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19

Laboratorios de Calderon, Principe 13; Simon, Caballero de Gracia 1; Escolar, Plazuela del Angel 7; Somellnos, calle de las Infantas 26; Alicante, Soler, y Estruch; Barcelona, Martí y Artigas; Cádiz, don Antonio Luengo; Málaga, D. Pablo Prolongo; Valencia, D. Vicente Marin; Santandér, Sr. Corpas; Sevilla, señora viuda de Troyano; Béjar, Rodriguez y Martin; Coruña, Moreno; Almeria, Gomez Talavera; Cáceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Esteban y Esnarcega; Burgos, Lallera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar, Oviedo, Diaz Argüelles Gijon, Cuesta; Albacete, Gonzalez y Rubio, y Valladolid, Gonzalez y Reguera.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE-THIERE,
que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao.
CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del aceite de hígado de bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo, y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino hasta es nocivo. Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de aceite de hígado de bacalao que conserva todos los elementos del aceite de hígado de bacalao sin tener su sabor, ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao.—Estos polvos sacarinos, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son fácilisimamente asimilables en el organismo, y son, por consiguiente, bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el aceite de hígado de bacalao en su estado natural.—La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—N. B.—Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.—Precio de la caja, 30 reales, y 18 la media caja en España.—Venta al por mayor en Madrid: Esposicion estranjera, calle Mayor, núm. 10. Al por menor.—Calderon, Príncipe, 13.—Escolar, plazuela del Angel, núm. 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6.

EAU DES CORDILIÈRES
Receta indiana, dentífrico delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos; destruye corta y previene la carie. Véndese en el Depósito de Paris, 33, rue Rivoli, á 3 y 5 francos. En España á 14 y 24 rs. en la Esposicion Estranjera, calle Mayor, número 10, Madrid.» En provincias, en casa de sus depositarios y de los perfumistas. Véanse los prospectos. (A. 2057)

Medicamentos nuevos
LA PEPSINA SOLA Y UNIDA
CON LOS FERRUGINOSOS

1ª Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con exito seguro, las enfermedades gastralgicas, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

«El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inaccion á todo el que no le dijiere.»

«La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada.» (Vease los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

1º Sobre la dyspesia y consuncion;
2º Estudios sobre el alimento y la nutricion).
Precio del frasco triangular, 5 fr.

2ª Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloroticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruacion difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados

«El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones.» (BOUCHARDAT).

«En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, nos alimentos adquieren el mayor grado de nutricion.»
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

3ª Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE, recomiendanse en las enfermedades escrofulosas, linfaticas, sifilíticas, tisis y afecciones atonicas de la economia en general.

«La *Pepsina* combinada con el *hierro* y con el *yodo* modifica la parte demasiada escitante de estos dos escelentes teurapeuticos sobre las personas nerviosas.»
(Extracto de una memoria dirijida á la Academia imperial de medicina.)
Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmaceutico-quimico, calle de Castiglione, nº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para la venta de su aceyte de higado de bacalao.

Madrid: Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun, Barrio Nuevo 14, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga, Jaen, Alba; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria Arellano.

Oculista.
Balesta, número 4 principal.

Curacion de las enfermedades de los ojos, por D. José Garcia Sola médico cirujano, (valenciano).

Enfermedades escretas y de la matriz.

Curacion pronta y radical de dichas enfermedades por crónicas que sean, y tratamiento de las *nerviosas*, por la electricidad. Recibe de 9 á 12, y de 3 á 6.

Gratis á los pobres, martes y sábados de 9 á 12.
(10)

GOTA Y REUMATISMO.
Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. *Bardenet*, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genito urinarios. Depósito principal en casa de Labry, farmacéutico de pont neuf place des trois-maries, núm 2, en Paris.

Venta al por mayor, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y al por menor en las farmacias de los Sres. Calderon, Escolar y Moreno; aquel, en provincias en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera.
(A. 2494)

El colegio de educacion para
señoritas dirigido por doña Esperanza Massi de Lercar, se ha trasladado á causa de las obras que van á verificar en la finca, á la misma carrera de San Gerónimo, núm. 3, piso segundo, habiendo mejorado de local en beneficio de las alumnas.

Los prospectos se dan gratis en la portería del mismo
(5)

Sigue el depósito de jabon
cillo pulverizado de superior calidad á 40 reales quintal y á 36 pasando el pedido de 20 quintales: en la calle de Toledo, 34, tienda de hierros, y en la del Meson de Paredes, 69 En los mismos puntos y en el pasage de Matheu, 7, sastreria, hay jabon cillo labrado para el uso de los sastres á 2 1/2 rs libra y por arrobas á 50 rs. (12)

AGUA DE MARIA LUISA.
para blanquear y hermosear el cútis.

EL AGUA DE MARIA LUISA da á las carnes una tersura suave, y restituye á las megillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud.

Con su uso contínuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se cuura los granos, las herpes y los empeines. Es tan higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de estómago son eficaces algunas gotas espesas en una taza de té ó de salvia.

Esta eficacia se estiende á ciertas aplicaciones interiores del tocador de las señoras para lo que el AGUA DE MARIA LUISA es muy superior á todos los vinagres y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composicion no entra ni albayalde, ni blanco de zinc, ni sales de mercurio, ni tierra blanca, sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor parte de las aguas de blanquear de la perfumeria ordinaria

Desde hace tres años el AGUA DE MARIA LUISA viene de Paris en estracto cinco veces concentrados que se diluye en Madrid para su mas fácil empleo.

Se halla de venta en la perfumería-peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34; en la perfumeria del Buen Suceso, carrera de San Gerónimo, núm. 16, en la abaniqueria de la calle de Carretas, núm 18, frente á la plazuela del Angel; y en el almacen de Valle, plazuela del Progreso, número 5, frente á la fuente.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO.

VAPORES-CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

LINEA TRASATLANTICA

SALIDA DE CADIZ.
PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA,
todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rapidos conocidos. Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 dias 12 horas. Habana á Cádiz, en 15 dias 5 horas. Habana á Vigo, en 13 dias 20 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SALIDAS DE ALICANTE.
Para Barcelona y Marsella, miércoles á las once de la mañana.
Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz.

De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

		Arroba castellana.		Por 10 kilógrs.	
DROGAS, Curtidos, FARDERIA.	De domicilio Barcelona á domicilio Madrid.	Rs.	4,75	Rs.	4,13
		»	5,20	»	4,52
		»	5 50	»	4,79
Lana sucia de la estacion de Madrid al muelle de Barcelona.		»	4 »	»	3,48

Harinas.—De Espinosa, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, precios reducidos.

El trasporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente.

Informarán sobre precio de otros artículos, pasajes, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.

Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

Pan y toros.
Zarzuela en tres actos, original y en verso, de
DON JOSE PICON,
REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Se vende á 8 rs. en las librerías de *Cuesta*, calle de Carretas; *Durán*, Carrera de San Gerónimo; *Moya y Plaza*, Carretas, 8; *Publicidad* Pasaje de Matheu; *Lopez*, Cármen, 29 y en el espresado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor:
«El solterón,» comedia en un acto.
«La guerra de los sombreros,» zarzuela en un acto.
«Memorias de un estudiante,» id. en tres actos.
«Entre la espada y la pared» (zibada), id. en tres actos.
«Anarquía conyugal,» id. en un acto.
«Un concierto casero», id. en un acto.
«La isla de San Belandran» (segunda edicion), id. en un acto.
«La corte de los milagros» (segunda edicion), comedia en tres actos.
«La doble vista,» zarzuela en un acto.
«El médico de las damas,» id. en un acto.

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS.
Semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fundada y dirigida por
DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece ademas interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal,» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la «Gaceta de Madrid,» ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicacion práctica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.º del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.º de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (t.)

2009 Ministerio de Cultura